

11  
29



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

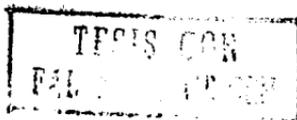
FACULTAD DE ECONOMIA

**LA INTEGRACION ECONOMICA ANDINA  
1966 - 1987**

**TESIS PROFESIONAL**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN ECONOMIA  
P R E S E N T A :

JHONNY NICOLAS BARRON DIAZ



MEXICO, D. F.

1990



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## LA INTEGRACION ECONOMICA ANDINA 1966-1987

### INTRODUCCION

### CAPITULO I

#### MODELOS DE INTEGRACION ECONOMICA

Definición de Integración y Sus Modelos

### CAPITULO II

#### INTENTOS DE INTEGRACION

- 1.- Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME)
- 2.- Comunidad Económica Europea (CEE)
- 2.- Mercado Común Centroamericano (MCCA)
- 4.- Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)
- 5.- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)
- 6.- Grupo Andino (GRAN)

### CAPITULO III

#### LA INTEGRACION SUBREGIONAL

- 1.- Objetivos y Mecanismos
- 2.- Recuento Histórico del acuerdo de cartagena
- 3.- Evaluación de la Economía Subregional Andina
- 4.- Servicios: Nuevo Sector en la Economía Andina
  - a) Importación de Servicios
  - b) Exportación de Servicios
- 5.- Corporación Andina de Fomento: Mecanismo de Financiamiento

## CAPITULO IV

### PAPEL DE LA INVERSION EXTRANJERA EN LA ECONOMIA ANDINA

- 1.- Tratamiento al Capital Extranjero: La Decisión 24.
- 2.- Organismos Nacionales Competentes
  - 2a.- Criterios, Selectividad, Restricciones e Incentivos
  - 2b.- Naturaleza, composición y Financiamiento de la IED
- 3.- Registro de la Inversión Extranjera Directa (IED)
  - 3a.- Modalidades y Procedimientos de Registro
- 4.- Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa (IED)

## CAPITULO V

### Conclusiones y Recomendaciones

### Notas

### Apendice Estadístico

### Bibliografía

## INTRODUCCION

La integración económica es compleja, pero reviste mucha importancia para el desarrollo de las naciones, y más aún en países de latinoamérica donde se requiere dar un impulso más decidido al proceso de integración.

El tema en cuestión que presento sobre la integración económica andina, es ver cual ha sido su desarrollo desde sus inicios hasta 1987 y en algunos casos hasta 1988, pues presentar hasta este año tiene su razón y es que la información para lo que es la década de los ochenta en su mayoría es de publicaciones de la Junta del Acuerdo de Cartagena y la CEPAL, esto con el fin de tener fuentes cercanas al proceso, además de ser las únicas que tienen actualizadas sus estadísticas y en tal sentido no se abarco más años.

Ahora bien, el interés con el que presento ésta investigación es acercarnos y conocer un proceso que de una y otra forma es vigente en la subregión sudamericana, pese a los grandes obstáculos con los que se presentó durante estos más de veinte años que tiene.

Así he querido exponer en el Capítulo I y II a manera de familiarizarnos con los procesos de integración más importantes de Europa y Latinoamérica, sin adentrarnos en sus funcionamiento y estructuras pero de alguna manera se explica las consecuencias por los cuales se llevarón a cabo dichos procesos, esto para poder entender mejor el tema de la inves

tigación.

En el Capítulo III, se hace un recuento histórico del Grupo Andino (GRAN), partiendo claro de los objetivos que se fijaron en principio, además de ver la evolución económica de los países miembros y es hasta cierto punto donde se rescata la esencia del proceso integracionista andino, luego tocamos el tema de los servicios que es el sector que ha venido adquiriendo importancia dentro de la economía de la subregión andina y como último punto se ve el organismo financiero del GRAN que es la Corporación Andina de Fomento (CAF), que de alguna manera es el principal motor de financiamiento de proyectos para los países signatarios del Acuerdo.

En el Capítulo IV, se expone acerca de la Inversión Extranjera esto por la importancia que se le ha dado alrededor de los países de la región, además de ser un tema de suma importancia en el ámbito económico actual.

El Capítulo V, que vienen a ser las conclusiones se da lugar a los últimos datos de la investigación esto en el entendido de que se vea con últimas cifras cual es el avance de la integración andina además de las conclusiones de rigor a una investigación.

## CAPITULO I

### MODELOS DE INTEGRACION ECONOMICA

#### Definición de Integración y sus Modelos

Se ha escrito mucho sobre la integración económica, sin embargo, poco se ha hecho para formular la teoría unificada, que pudiera abarcar sus diferentes variantes y proporcionar un tratamiento sistemático de sus problemas principales. En el lenguaje común, la palabra integración denota el agrupamiento de partes de un todo, más, en el marco económico el concepto no tiene un significado tan terminante. Esto es evidente al examinar algunas de las interpretaciones que han dado diversos autores. (1)

Conforme a la opinión de Gunnar Myrdal, se puede considerar a la integración como un proceso económico y social que destruye barreras (económicas y sociales), entre los participantes en las actividades económicas.

La economía no está plenamente integrada si no se abren caminos para todos y mientras la remuneración pagada por los servicios productivos no es igual, independientemente de diferencias raciales, sociales y culturales.

Se sigue de esto que Myrdal abarca no solo la integración internacional, sino también la nacional. Sin embargo la mayor parte de los economistas consideran los problemas inter

nacionales al utilizar el concepto de integración económica, englobando en el término las áreas de cooperación internacional.

Robert Triffin considera las actividades de la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), y la Unión Europea de Pagos como formas de integración económica.

F. Hartog da una definición un tanto más restringida, al diseñar la integración como una forma avanzada de cooperación distinta del término armonización que se refiere a una conducta mútua sobre cuestiones importantes de política económica.

Robert Marjolin proporciona esencialmente la misma interpretación, al sostener que todo proceso que acarrea una mayor grado de unidad puede denominarse válidamente integración. De acuerdo con algunos autores, la existencia de relaciones económicas internacionales puede utilizarse como un criterio de referencia; por lo tanto, ya se logra cierta integración como resultado de las relaciones comerciales entre economías independientes unas de otras.

Erich Schneider presenta una variante del anterior punto de vista, al contrastar el caso del aislamiento más rígido con el de la integración total y considerar a todas las formas intermedias, entre estas dos posiciones extremas, como grados variables de integración económica.

Jan Tinbergen considera la integración como el establecimiento de la estructura más deseable en la economía internacional, mediante la supresión de los obstáculos artificiales a su funcionamiento óptimo y la introducción deliberada de todos los instrumentos de la coordinación o unificación.

Ahora bien, al referirnos al tema de la integración es preciso distinguirlo de la cooperación; en tanto que la integración económica comprende aquellas medidas que tienden a suprimir algunas formas de discriminación, la cooperación incluye medidas destinadas a armonizar las políticas económicas y disminuir la discriminación. Por ejemplo, los acuerdos internacionales sobre políticas comerciales pertenecen al área de la cooperación internacional, en cambio la abolición de restricciones al comercio, es un acto de integración del comercio.

La integración es un proceso a través del cual dos o más mercados nacionales, previamente separados, de dimensiones unitarias estimadas poco adecuadas, se unen para formar un sólo mercado de una dimensión más idónea. para alcanzar este propósito es preciso realizar una serie de actos de acoplamiento de las estructuras nacionales a fin de llegar, con el mínimo costo social, a un máximo de racionalidad económica, política y social en el ámbito que se pretende integrar.

Para lograr una verdadera integración es necesario una base de política supranacional y, a su vez, el progreso de la integración impone una coordinación política cada vez más estrecha, que a la postre no puede por menos que desembocar, en el mediano o largo plazo, en una unión política.

Las diversas formas de integración económica presentan grados variables de ella y que podremos enumerar de la manera siguiente:(2)

PREFERENCIAS ADUANALES.- Este sistema es una forma muy peculiar, basada en el hecho de que un conjunto de territorios separados se conceden entre sí una serie de ventajas aduanales no extensiva a terceros, debido a la suspensión del principio cláusula internacionalmente aceptada de la nación más favorecida. Como ejemplo de este grado de integración citaremos: el área preferencial de la Commonwealth Británica; Territorios de la Unión Francesa; el BENELUX; las Preferencias de los Estados Unidos con Filipinas y otros territorios dependientes y las Preferencias Latinoamericanas.

ZONA DE LIBRE COMERCIO.- Esta se puede considerar como un término intermedio entre las preferencias y la Unión Aduanera. Es de carácter transitorio y con tendencia a convertirse en unión aduanera o desaparecer.

Una zona de libre comercio es un área formada por dos o

## CAPITULO II

### INTENTOS DE INTEGRACION

#### 1.- Consejo de Ayuda Mutua Económica, (CAME).

Los primeros antecedentes de los acuerdos entre los países que hoy forman parte del CAME surgieron poco tiempo antes de que la Segunda Guerra Mundial llegara a su fin, entre los años de 1943-1945, cuando el ejercito alemán sufría una franca derrota en el frente soviético. Después de celebrada la conferencia de Teheran (20 de noviembre - 1º de diciembre de 1943) entre los jefes de los gobiernos de la URSS, Estados Unidos y la Gran Bretaña, se celebró el primer acuerdo bilateral de amistades, ayuda y cooperación entre la URSS y Checoslovaquia (12 de diciembre de 1943). El mismo tipo de acuerdo fué celebrado entre la Unión Soviética, Polonia, Rumania, Bulgaria y Albania.

El final de la Segunda Guerra Mundial trajo como consecuencia una nueva configuración política del mundo. El Socialismo rebasa las fronteras de la Unión Soviética y se estructura el denominado bloque socialista, formado por la URSS, Checoslovaquia, Polonia, Hungría, Bulgaria, Albania y Alemania del Este.

Un aspecto que es interesante mencionar es que el nivel de desarrollo de estos países no era homogéneo. Por una parte

más países que de manera inmediata o paulatina, suprimen las trabas aduanales y comerciales entre sí, pero manteniendo cada uno, frente a terceros países, su propio arancel aduanal y su peculiar régimen de comercio. Ejemplo: Asociación Europea de Libre Comercio y la ALALC.

UNIONES ADUANALES.- Implica, en primer lugar, la eliminación total, ya sea inmediata o gradual de las barreras arancelarias y comerciales entre los Estados Miembros.

El establecimiento de una unión aduanera significa la creación de una barrera arancelaria hacia los países no miembros de la Unión.

La Unión Aduanera difícilmente puede darse en la realidad; históricamente se puede afirmar que <sup>no</sup> se ha dado nunca.

MERCADO COMUN.- En éste se logra una forma más alta de integración económica, al abolir no solamente las restricciones al comercio, sino también las restricciones a los movimientos de factores.

La dinámica se vino observando en el Mercado Común Centroamericano ejemplificando este grado de integración.

UNION ECONOMICA.- Como cosa distinta de un mercado común combina la supresión de las restricciones de los movimientos de las mercancías con la armonización de políticas económicas monetarias, fiscales, social y anticíclicas. Como ejemplo de

este grado se puede considerar a la Comunidad Económica Europea.

Finalmente, la Integración Económica Total presupone la unificación de las políticas económicas, fiscal, etc. y requiere el establecimiento de una autoridad supranacional, cuyas decisiones obligan a los Estados que se han unido.

Checoslovaquia y Alemania del Este eran los países más industrializados y con escasez de materias primas y, por otro lado, los demás Estados se caracterizaban por un incipiente desarrollo industrial.

La aparición del bloque socialista produce una reacción norteamericana, quienes creyeron que era imposible la existencia de una organización mundial de un sistema contrapuesto; por esta razón llevan a cabo una política exterior de contención del comunismo internacional con dos ejes fundamentales: La Doctrina Truman y el Plan Marshall para la reconstrucción de Europa.

Mediante la Doctrina Truman, se trataba de detener el comunismo y crear un mundo al estilo norteamericano. El Plan Marshall derivó en un bloqueo político y económico en contra de los países del Este, pues negaba ayuda a cualquier país en el que los comunistas participaran en el gobierno o simplemente a aquel que no aceptara los dictados de ese instrumento.

En estas circunstancias, la confrontación entre la URSS y el bloque socialista con los EUA y sus aliados occidentales, no se deja esperar.

En ese clima de Guerra Fría, en 1949, los partidos comunistas y obreros de los países socialistas convocaron a la

reunión que dió motivo al CAME.

La conferencia que tuvo lugar en Moscú con la representación a seis países (Bulgaria, Hungría, Polonia, Rumania, -- Checoslovaquia y la Unión Soviética) poco después entro Albania, dejando de ser miembro en 1968 como una escuela, más -- bien, de la discordia chino-soviética. Por el contrario, Mongolia que inicialmente fué observador pasó a ser miembro de pleno derecho en 1962.

En la actualidad, participan, más o menos frecuentemente como países observadores, Yugoslavia, Cuba, Corea del Norte y Vietnam. China mantuvo observadores hasta mediados de la década d e los años sesenta.

Aquella conferencia, tuvo como objeto estudiar en forma conjunta la elaboración de un programa de cooperación recíproca de gran envergadura, en el que pudieran participar en forma coordinada todos los Estados que quisieran dar inicio al establecimiento de las relaciones de carácter multilateral.

Mediante la creación del CAME se trató de coordinar la economía de los Estados socialistas a través de la planificación, con la idea de dar mayor importancia a la economía interna ante un ambiente externo hostil.

En la conferencia se establecieron seis principios que regirían las relaciones de los países miembros: (3).

- 1.- Igualdad absoluta de derechos de los miembros integrantes.
- 2.- Igualdad de beneficios.
- 3.- No injerencia en los asuntos internos de los países miembros.
- 4.- Exclusión de las decisiones que pueden afectar los intereses de alguno de los integrantes del CAME.
- 5.- Igualdad de representación en el consejo.
- 6.- Obligtoriedad de participación en las decisiones del Consejo, exclusivamente en el caso de haber mostrado acuerdo con ellas.

Con estos principios se trató de respetar la igualdad soberana de los Estados, no se bucó crear una organización internacional que se esté sobre los Estados miembros ni que haya una organización suprenacional o impositiva de decisiones.

En la Conferencia Económica de Moscú no se apobó ningún estatuto de la nueva organización sino solamente sus preceptos fundamentales.

Se definieron los principios y las orientaciones principales de la actividad del órgano máximo; el Consejo.

Al Consejo se le otorgan funciones de organización, de intercambio de experiencias económicas, de prestación mutua, de asistencia técnica, de ayuda con suministro de materias primas, combustibles, maquinarias, equipos, etc. También se definió el

carácter coordinador y abierto de la coordinación.

Las decisiones tomadas en la Conferencia Económica de -- Moscú sirvieron como base a la regularización jurídica del -- CAME durante la primera década, hasta 1959, cuando se crearon sus estatutos, aún vigentes.

En este período de diez años que comprenden de 1949 a -- 1959, fecha de otorgamiento de sus estatutos, estos fueron -- aprobados por la XII Sesión del Consejo celebrado en la Organización de las Naciones Unidas del 10 al 14 de diciembre de -- 1959 y firmados este último día de acuerdo con el artículo XV entrarón en vigor el 13 de abril de 1960, tras haber sido ratificados por todos los países integrantes. El mismo año fueron registrados en la Secretaría de Sofía.

A pesar de que los Estatutos del CAME no se crearon hasta 1959, se considera, y así lo sostienen gran parte de los -- estudiosos de la realidad de los países del Este, que esta -- organización nació en 1949, en contra de opiniones de observadores, sobre todos occidentales, que opinan que el CAME tiene inspiración en el Mercado Común Europeo, creado en 1957. Esa -- opinión no toma en cuenta una década de experiencia de la organización económica socialista.

## 2.- Comunidad Económica Europea, (CEE).

Durante siglos se pugñó por la unión política y económica de Europa Occidental. A finales de la Segunda Guerra Mundial surgió la idea de la integración, como respuesta a: el deseo de desempeñar un papel en el nuevo mundo de gigantes -- representado por Estados Unidos, la Unión Soviética, India, China; la búsqueda del fortalecimiento que permitiera afrontar con más vigor su conflicto con el Oriente y la intención de crear un contrapeso a la abrumadora preeminencia de los Estados Unidos en el mundo occidental, en cierta medida con base en la creencia de que Europa debiera estar bajo la dirección franco-alemana y no bajo la anglosajona; además, era para evitar posibles nuevos enfrentamientos entre Francia y Alemania. (5)

Dos hechos fueron sobresalientes para el fin tan largamente buscado. El primero ocurrió en 1943, cuando tres países Bélgica, Países Bajos (Nederland) y Luxemburgo firmaron la Convención Monetaria de Londres. Con ella nació el BENELUX, aunque no sobrepasó los límites de la fijación de tasas de cambio entre monedas, ni el intercambio de consultas previas a los respectivos movimientos de capitales.

Posteriormente, esos países firmaron en 1944 la Convención Aduanera, que sería la base para la verdadera unión económica; las dificultades presentadas por el devastamiento de

las economías al término de la guerra, provocaron que estos acuerdos entraran en vigor hasta enero de 1948.

El carácter del Benelux, como un caso de integración general, pero sin la existencia de organismos coordinadores -- arriba de los gobiernos, imposibilitó la armonización de muchos aspectos de la política económica de los Estados miembros.

Sin embargo, otros factores favorecieron la tendencia -- integracionista europea, entre ellos el apoyo de Estados Unidos, quien tenía especial interés en que se estableciera una estrategia global frente al campo socialista e instrumentó diversos planes económicos, alianzas y pactos militares. (6)

Por otro lado, transcurrido el período de recuperación -- después de la Segunda Guerra Mundial: Europa Occidental, --- Africa y Asia rehabilitaron sus economías, recuperando su capacidad productiva y la potencialidad para exportar; el comercio entro en una nueva etapa, en la que se otorgaban mayores facilidades, al mismo tiempo se debilitaban los controles cambiarios, haciendo evidente que el sector del comercio que se incrementaba con mayor rapidez era aquél que sostenían las naciones avanzadas entre sí y no el comercio con los países subdesarrollados.

Surge entonces un nuevo interés en las naciones desarro-

llados.

Surge entonces un nuevo interés en las naciones desarrolladas por comerciar unas con otras, el cual favoreció el espíritu integracionista de Europa Occidental. Este se refuerza aún más, debido al deterioro que se veía presentando en las tradicionales relaciones europeas con sus antiguas colonias (desde un punto de vista político) por la presión que ejercían simultáneamente los Estados Unidos, la Unión Soviética y los mismos países subdesarrollados que buscaban su independencia.(7)

Estos factores propiciaron el segundo hecho sobresaliente: el inicio de un plan para unir la producción de carbón, acero, chatarra y hierro de los mayores productores: Francia y Alemania. Este intento de integración no se limitó a la liberación del comercio, sino estableció una autoridad internacional con poderes especiales. Los Estados miembros debían ceder una parte de su soberanía a esa alta autoridad, la que velaría por la explotación de los yacimientos de Carbón y Hierro.

Posteriormente, la iniciativa se hizo extensiva a Italia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo. Así, los seis países firmaron el Tratado de París en Mayo de 1951, en virtud del cual se creó la CECE(Comunidad Económica del Carbón y del Acero), y entró en vigor en febrero de 1955 estableciendo, a partir de

ese momento, la libre circulación de dichos productos es todo el ámbito comunitario.

Los logros alcanzados en el aspecto económico por la CECA, más los factores señalados, estimularon a los seis países a tratar de proyectar la misma fórmula hacia todas las actividades económicas. Según el francés Jean Monnet, "este era el buen camino para llegar gradualmente a una forma de unión política".

Se presentaron algunos obstáculos para la lógica integracionista se impuso, y en marzo de 1957 los mismos países firmaron en Roma (por lo que se le conoce como Tratado de Roma) dos tratados que entraron en vigor el 1° de Enero de 1958, creandose: (8).

a.- LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE), a través de la cual se aspiraba a crear una vasta zona económica común que permitiera la expansión conjunta, a la estabilidad creciente y el aumento rápido del nivel de vida.

Esta organización agrupa actualmente a doce países; Bélgica, Dinamarca, Reino Unido, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, República Federal de Alemania, España y Portugal, las cuales han ingresado en ella en diversos momentos y quienes tienen, como finalidad última, su integración tanto económica como política.

Para tal fin ha sido preciso congregarse sus mercados, -- adoptando varias formas que representan los diversos grados -- hacia la unificación buscada, como son: zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común y unión económica, esto -- mediante la eliminación de tarifas aduaneras entre los países miembros, el establecimiento de una tarifa única frente a -- países no miembros y la supresión de restricciones al movimiento de los capitales y los trabajadores.

La CEE surgió como organismo supranacional y autónomo, -- con órganos similares a los de la CECA, la cual le proporcionó campo de acción y fuerza y viabilidad.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados se pensó en la planeación de tres etapas escalonadas; las dos primeras destinadas a la constitución de un área o zona de libre comercio y la tercera a una unión aduanera. Estas etapas debían abarcar un período transitorio de doce años, con la posibilidad de aplicación, al término de los cuales se pasaba al estado de mercado común, con duración ilimitada.

A pesar de los múltiples obstáculos y contratiempos se constituyó la unión aduanera de los Estados Miembros esto en julio de 1968 y, a partir de ese momento, al estatus de mercado común.

Conviene señalar dos características importantes del Tratado de Roma. Primera, que no se detalló cuestiones relativas

a la unificación política y económica; sólo expresó intenciones al respecto. Contrariamente, estableció que cada Estado podía mantener la política económica que le fuera conveniente. El tema se aclaró en 1961 en la Declaración de Bonn al señalar:

La comunidad tiene como misión promover, mediante el establecimiento de un Mercado Común, el acercamiento progresivo de las políticas económicas de los Estados Miembros; un desarrollo armónico de las actividades económicas dentro de la Comunidad; una estabilidad económica en aumento; una rápida elevación del nivel de vida, y establecer relaciones más estrechas entre los Estados que la comprenden.

La Segunda característica se refiere a la inclusión de una serie de cláusulas de salvaguardia, o medidas de excepción, con base en las cuales cualquier Estado puede rehusar acciones que no convengan a sus intereses. Mecanismo que en la práctica ha fungido como importante impedimento, y de hecho, ha mermado la incidencia que en otras circunstancias tendrían los órganos comunitarios.

b.- LA COMUNIDAD EUROPEA DE LA ENERGIA ATOMICA (EURATOM) tiene por objeto contribuir, por medio del establecimiento de las condiciones necesarias para la formación y el crecimiento rápido de las industrias nucleares, ala elevación del nivel de vida en los Estados Miembros y al Desarrollo de los

intercambios con los demás países.

La EURATOM, tiene la finalidad, bien definida, de coordinar los esfuerzos de los Estados miembros a fin de explotar esta nueva fuente de energía. La institución de una Comunidad atómica es en cierto sentido el corolario de la institución de la comunidad del carbón y del Acero (CECA), los Estados miembros se convencieron de que, para aumentar el bienestar de cada uno de ellos, era necesario poner en común las fuentes principales de producción; la energía es ciertamente una fuente y una condición esencial de toda producción moderna.

### 3.- Mercado Común Centroamericano. (MCCA).

Su extensión relativamente pequeña, una población también relativamente reducida, la afinidad étnica y cultural, así como una historia por varios siglos compartida, parecerían hacer de Centroamérica una región predestinada a la unidad política y, sin embargo, por razones muy diversas, todos los intentos - que hasta la fecha se han decho para conseguir la unificación, han terminado más tarde o más temprano, en fracasos muy lamentables.

Las explicaciones que se dan a la falta de éxito de los intentos de unificación son muy diversas, y probablemente es verdad que no pueden atribuirse a una sola causa, sino a la -- concurrencia de varias, como la ausencia de intereses comunes\_ económicos, los nacionalismos localistas con los que se topan\_ intereses de ciertas burguesías nacionales, los egoísmos de -- algunos individuos que no se resignan a perder el poder y la -- interferencia de factores externos que prefieren una Centroamericana desunida, más fácil se puede ser explotada.

A pesar de todo, la conciencia de la necesidad de unificarse ha llevado a los centroamericanos a intentarlo en repetidas ocasiones, aunque a decir verdad la historia de los intentos de unificación es la historia del no lograrlo.

La Organización de las Naciones Unidas adoptó una resolución invitando a los gobiernos centroamericanos a la forma--

ción de un Comité de Cooperación Económica, encargado de estudiar la forma de promover la integración económica del Istmo.

Este Comité de Cooperación Económica inicio sus trabajos con una reunión en Tegucigalpa. El Comité, por una parte servía como órgano de consulta de la CEPAL y, por la otra parte, recibía asistencia de ella así como de la FAO y la OIT, para facilitarle el desempeño de sus funciones.(9)

Ahora bien, el proceso de integración se inició de forma muy prudente, pensando cuidadosamente los pasos a dar y limitando el alcance de lo que buscaba.

Para 1958, se crea la Organización de Estados Centroamericanos, como un organismo de integración económico, al suscribirse el primer Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana y, en 1959, el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación se completan las bases de lo que será el Mercado Común Centroamericano.

En enero de 1960, los Presidentes de Guatemala, El Salvador, y Honduras firmaron una declaración Conjunta sobre Asociación Económica Tripartita. En febrero del mismo año se suscribe el Tratado de Asociación Económica.

La decisión de forzar el camino de la integración mediano

te la conclusión del Tratado de Asociación, pareció crear el peligro de una división de los países Centroamericanos; sin embargo, la decisión de Nicaragua abrió de nuevo el camino para una acción más común.

En abril de 1960, se celebró en Costa Rica, una reunión extraordinaria del Comité de Cooperación Económica, de donde saldría la resolución 101 pidiendo a la CEPAL que estudiara un proyecto de tratado, para acelerar la integración entre los países miembros.

Los cinco países de Istmo; Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua tenían como objetivos dentro de los Tratados de Managua, como también se les conoce, los referentes a: (10)

- Eliminación de barreras arancelarias.
- Establecimiento de un arancel externo común a terceros países.
- Establecimiento de un código aduanero centroamericano y de la legislación arancelaria uniforme.
- Creación de un banco de integración para financiar proyectos de interés común.
- Elevación del nivel de vida de toda la población del área.
- Viabilidad para instalar empresas de gran magnitud y localización óptima.

- Explotación de los recursos naturales de Centroamérica en gran escala; y sustitución de las importaciones proveniente de otros países y diversificación de la producción interna de las exportaciones.
- Estimular las inversiones de capitales nacionales y extranjeros, así como la tecnología e impulsar la tecnificación de la mano de obra, nacional y regional.

#### 4.- Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, (ALALC).

La aparición de circunstancias que acabarían llevando a la constitución de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio en Montevideo de 1960, pueden identificarse ya antes de la Segunda Guerra Mundial. (11)

Una dependencia demasiado marcada de las economías latinoamericanas respecto a las europeas y la norteamericana, les hacía sufrir directamente las consecuencias de los problemas que esas economías tenían que sufrir periódicamente. La gran depresión de 1929, por ejemplo, con la disminución de ventas al exterior que produjo, junto a un proceso inflacionario, -- llevó a los latinoamericanos a plantar, cada vez con más frecuencia, la necesidad de reforzar los lazos económicos entre ellos mismos, organizando un mercado común latinoamericano.

En 1941, la Conferencia Regional de los Países del Plata, en la que participan: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y

Uruguay, llegó a la conclusión de un conjunto de acuerdos tendientes a reglamentar y reforzar las relaciones económicas -- mutuas; sin embargo, esos países, limitados por las obligaciones derivadas de la cláusula de la nación a más favorecida, y ante la oposición de los Estados Unidos e Inglaterra, no -- pudieron poner en vigor los acuerdos.

Los intentos de ampliar los mercados en el plano regional, mediante la concesión de ventajas arancelarias, tropezaban con las dificultades de la cláusula de la nación más favorecida, que habría obligado a extender esas ventajas a todos los países beneficiarios de ella, de fuera de la zona. Otro -- factor importantísimo fué el deterioro de los términos del intercambio; en el período 1953-1958, mientras los precios de los productos básicos disminuyeron en 7%, mientras que los -- productos manufacturados aumentaron 4%.

Paralelamente a esta situación, se estudiaron fórmulas -- que abrieran una salida a las economías latinoamericanas. En estos esfuerzos, la Comisión Económica para América Latina, -- CEPAL, creada en 1948, tiene una particular importancia. Ya -- desde su primera reunión consideró necesario ver la forma de -- establecer una unión aduanera de pagos, y al año siguiente -- publicó el Manifiesto. (12) que recoge la filosofía presbiteriana del desarrollo, la que lleva a la conclusión de la urgente necesidad de ampliar los pequeños mercados latinoamericanos.

En 1955, la CEPAL estableció el Comité de Comercio encargado de analizar las posibilidades del desarrollo del comercio regional; a ese órgano vendrían a añadirse, en 1958, el grupo de trabajo del mercado regional latinoamericano, creado por la Secretaria Ejecutiva de la misma CEPAL, trabajando -- ambos organismos es estrecha cooperación. Siempre existió, -- sin embargo, un desajuste entre los puntos pragmáticos de los funcionarios técnicos y de los políticos de los países latinoamericanos que debían tomar en consideración los intereses contradictorios existentes; de ahí que los trabajos del Comité y Grupo de Trabajo sobre mercados regionales solo fueron -- aprovechados en una parte mínima.(13)

En enero de 1960 los representantes de los Bancos Centrales de Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Perú, Paraguay y -- Bolivia, con la presencia de observadores de otros países y -- organismos, se reunieron en Montevideo, Uruguay, para tratar -- ciertos asuntos monetarios y de pagos, con el fin de facilitar el comercio recíproco, resolviendo aprobar recomendaciones en favor de la libre convertibilidad, la no discriminación y la adopción de sistemas de crédito y financiamiento -- para el desarrollo.

En el curso de esas reuniones, se fué despejando el camino para la creación de una zona regional de libre comercio, -- quedando por resolver problemas de detalle (aunque no debe --

olvidarse que algunos países quedaban todavía al margen del movimiento liberalizador).

El Tratado de Montevideo, que establece la Asociación -- Latinoamericana de Libre Comercio, fué firmado el 18 de febrero de 1960 en la Conferencia celebrada por los representantes de Argentina, Brasil, Perú, Chile, Paraguay, México y Uruguay; más tarde se adhieren Colombia, Ecuador, Venezuela y el último en adherirlo fué Bolivia en 1967.

Entre las cuestiones que fueron objeto de particular discusión en esa Conferencia, podrían destacarse la de los objetivos a perseguir y mientras para unos, como Bolivia y México una asociación de libre comercio sólo podía concebirse como una etapa intermedia, necesaria para crear las condiciones -- que permitirían un mercado común latinoamericano, otros, entre los que se encontraba Brasil, no están dispuestos a ir más -- allá de la zona de libre comercio. Ambas posiciones reflejaban, en cierto modo, las conveniencias derivadas de su grado de desarrollo; los más atrasados favorecían en general, el -- mercado común, en cuyo seno la libertad de circulación de productos, capitales y trabajo les daba más garantías de que los mecanismos ya establecidos les ayudarían a resolver los problemas del subdesarrollo relativo, problemas que una zona de libre comercio no haría más que agravar, pues la entrada de -- los productos de otros países sin gravamen alguno, haría imposible el despegue de sus industrias escasas y poco competi-

tivas.

La posición de los países más desarrollados era, lógicamente, más favorable a la zona de libre comercio, en la que conseguían la finalidad que más les interesaba, que era el ampliar el mercado para sus productos.

Las discusiones que en torno a estos puntos se produjeron en la citada conferencia, concluirían con la relativa victoria de los primeros, y el Artículo 54 del Tratado, contiene la promesa de que las partes contratantes desempeñaran sus máximos esfuerzos en orientar sus políticas hacia la creación de condiciones favorables al establecimiento del Mercado Común Latinoamericano.

Los objetivos principales de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio son: (14)

- La ampliación de los mercados nacionales a través de la eliminación gradual de las barreras arancelarias al comercio intraregional.
- Aprovechar el máximo de los factores de producción disponibles y una mayor coordinación de los planes nacionales de desarrollo de los diferentes sectores de la producción.
- El fortalecimiento de sus economías nacionales.
- Crear las condiciones propicias para que las actividades productivas existentes se adapten gradualmente

y sin perturbaciones a las nuevas modalidades del comercio recíproco, originando otros estímulos para su mejoramiento y expansión.

- Lograr en forma gradual y progresiva el fortalecimiento de un Mercado Común Latinoamericano.

5.- Asociación Latinoamericana de Integración. (ALADI).

A la conclusión del ciclo de la ALALC, las once naciones iniciaron la transición hacia un nuevo sistema denominado Asociación Latinoamericana de Integración, (ALADI); ésta surge como resultado de largas negociaciones que culminaron el 12 de agosto de 1980 con la firma del instrumento conocido como el Tratado de Montevideo de 1980.

La ALADI ha sido establecida con el fin de seguir el proceso de integración y promover el desarrollo económico-social, armónico y equilibrado de sus miembros. Como objetivo de largo plazo propone el establecimiento, en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano; en consecuencia, carece de compromisos rígidos en el tiempo.

El tratado aclara que sus normas y mecanismos tendrán por objeto tres funciones básicas: (15)

- a.- La promoción y regulación del comercio recíproco.
- b.- La complementación económica.
- c.- Las acciones de cooperación que coadyuvan a la ampliación de mercados.

Así mismo, señala los principios que regiran la evolución del proceso: pluralismo en materia política y económica convergencia para alcanzar la multilateralización progresiva de lo convenido, flexibilidad para permitir la concentración

de acuerdos de alcance parcial, tratamientos diferenciales -- sobre la base de reconocimiento de tres categorías de países, y multiplicidad para hacer posible distintas formas de concentración entre las partes contratantes.

Establece la cláusula de la nación más favorecida que -- exceptúa las desiciones o acuerdos previstos por la propia -- LADI o por el Acuerdo de Cartagena e instituye expresamente -- un área de preferencias económicas.

La Asociación procura la convergencia y complementación -- con los demás países y áreas de integración económica en América Latina, a cuyo fin fija normas y procedimientos y en -- cuanto a la cooperación con otras áreas de integración en el -- mundo, recoge los compromisos del Nuevo Orden Económico Inter -- nacional.

Dentro del sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo (Bolivia, Ecuador y Paraguay), rigen los principios de la no reciprocidad y de la cooperación -- comunitaria, aspectos que difieren sustancialmente de la antigua Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

Para configurar el área de preferencias económicas, la -- ALADI constituyó los siguientes mecanismos:

- Una preferencia arancelaria regional (PAR) que será -- aplicada en relación al nivel de protección de terceros --

países.

- Acuerdos de alcance regional que sean negociados son la participación de todos los países miembros.
- Acuerdos de alcance parcial, cuya concentración no incluya la totalidad de los miembros y que podrán ser de carácter comercial, de complementación económica y agropecuarios, acuerdos de promoción del comercio o adoptar otras modalidades especiales.

La Asociación promueve y espera una amplia participación del sector empresarial público y privado a través de reuniones especializadas.

6.- Grupo Andino, (GRAN).

Aunque la frontera no es necesariamente un ente artificial, la significación que adquiere el confín territorial de un país depende muchos de la actitud de los gobernantes de aquellos que colindan o confluyen; las fronteras pueden unificar las potencialidades naturales y sociales de áreas cercanas, o pueden constituirse en insalvables obstáculos en -- que los gobiernos, a espaldas de los intereses más perdurables de sus naciones respectivas, dilatan la deseada cooperación entre países vecinos.

Desde el punto de vista estrictamente conómico, la cooperación puede lograrse a través de la natural gravitación de intereses comunes y planes conjuntos, pero la integración exige más que la confluencia de voluntades.

Los recursos productivos y la dote empresarial que aportan las partes interesadas necesitan una consolidación institucional; la elaboración e instauración de instrumentos políticos perdurables que estimulen la cooperación; a ésta la debilitan las naturales tendencias al regionalismo y la fragmentación, siempre activas y alimentadas por el fracaso de la ALALC.

Así tenemos que los países que integran el Pacto Andino son: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela (Chile fué

miembro fundador, se retiró en 1976 y Venezuela se incorporó - en 1973), cuyos rasgos característicos son muy diferentes.

El convencimiento a que se había llegado en 1966, de que la ALALC no solo no marchaba con la rapidez prevista sino que incluso ese ritmo de progresos tendía a disminuir, llevó al inicio de una discusión en torno a las nuevas formas que complementarían los esfuerzos de liberalización del intercambio y de fomento a la integración, que eran los objetivos de la ALALC.

La Declaración de Bogotá, suscrita el 16 de agosto de 1966 por los presidentes de Colombia, Chile y Venezuela junto a los representantes de Ecuador y Perú, adoptaron las bases de un programa de acción inmediata, en el cual se decidió el establecimiento de una comisión mixta, a nivel gubernamental, encargada de proponer las medidas adecuadas para promover la intensificación de las relaciones entre sus países.

La Declaración de Presidentes de América, del 14 de abril de 1967, mostro también una coincidencia general con los objetivos de reforzar la cooperación económica regional.

Durante 1967, representantes de los gobiernos signatarios de la Delcaración de Bogotá, con Bolivia como observador, celebraron varias reuniones de la que surgió un proyecto base para el acuerdo subregional, el cual fué sometido al Consejo -

de Minsitros de la ALALC, que aprobó en la reunión de Asunción, Paraguay, en agosto de 1967.

El Consejo de Ministros Adoptó las normas que deben regir los acuerdos subregionales, entre las que son dignas de ser señaladas:

a.- Deben ajustarse a los términos de la Declaración de Presidentes de América.

b.- El programa de liberación no podrá restringirse a sectores concretos, sino que deberá ser general.

c.- Serán transitorios, estableciendo una fecha de entrada en vigor y otra de terminación.

d.- No deberán afectarse a los derechos y obligaciones derivadas del Tratado de Montevideo.

Este punto será tratado con más detenimiento en los capítulos siguientes por ser el tema de la investigación.

## CAPITULO III

## ANTECEDENTES DEL ACUERDO DE CARTAGENA

1.- Objetivos y Mecanismos.

Los objetivos del Acuerdo, fueron en principio, promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países Miembros, acelerar su crecimiento mediante la integración económica, y establecer las condiciones favorables para la conversión de la ALALC en un mercado común, con el fin de lograr el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de la su bre gión.

Para lograr esta meta, el Acuerdo tiene como mecanismo:

(1).

1.- UN PROGRAMA DE LIBERACION DEL INTERCAMBIO, mediante el cual los gobiernos se comprometieron a eliminar los gravámenes aduaneros y otras restricciones que afectan el comercio de los productos originarios de los países miembros. A diferencia de la ALALC y de la ALADI, el mecanismo de desgravación tenía un carácter no solamente gradual, sino también au tomático, programado universal e irrevocable, de manera que debía comprender la totalidad de los productos y llegar a su liberación completa a más tardar el año de 1983.

2.- UNA UNION ADUANERA, además de la apertura de mercados, los gobiernos debían adoptar una arancel externo común,

que otorgará protección con respecto a las importaciones de des de terceros países, procurando en conjunto un nivel de preferencia que no significara fomento de la ineficiencia productiva. El arancel externo común buscaba resguardar la pro -- ducción regional y estimular la productividad pretendía in -- troducir cierta racionalidad y transformar el mecanismo arancelario en un instrumento de política económica, antes que - de recaudador fiscal.

3.- UN PROGRAMA INDUSTRIAL CONJUNTO, que debía compren -- der los sectores económicos más dinámicos y significativos - desde el punto de vista del desarrollo industrial. Este -- constituía el elemento central de la integración subregional y se esperaba que haría posible una distribución equitativa de los beneficios, así como el crecimiento equilibrado y ar -- mónico del área.

Al asignar determinados sectores de actividad a los países, los programas sectoriales serían un instrumento para -- llegar a un grado de especialización que favoreciera el aprovechamiento de la economías de escala.

4.- ARMONIZACION DE POLITICAS Y COORDINACION DE PALNES ENTRE LOS PAISES MIEMBROS, se consideraba que si estos queda -- ran totalmente liberados de compromisos en la orientación de su economía interna, sería imposible mantener la unidad del grupo.

La armonización de políticas debe cumplirse en forma -- gradual; así como la formación del mercado ampliado, su obje -- tivo era evitar que se produjeran disparidades en el proceso debido a acciones unilaterales o si consulta de las partes. En la armonización de políticas debían estar comprendidos -- los sectores industrial y agrícola; la infraestructura físi -- ca, la política cambiaria, monetaria, financiera; el trata -- miento al capital externo y otros aspectos igualmente impor -- tantes.

5.- UN REGIMEN ESPECIAL PARA BOLIVIA Y ECUADOR, el --- Acuerdo dispone que estos países, por su condición de menor desarrollo económico relativo, recibirán un tratamiento que permita disminuir las diferencias que los separa respecto de los otros socios. Este propósito se cumplirá mediante el --- otorgamiento de incentivos suficientes para compensar las di -- ferencias estructurales.

6.- Además de los anteriores, se tenía claro que los me -- canismos descritos serían insuficientes si no existiera un -- sistema multilateral especializado en la Promoción Indus -- trial y el Apoyo Financiero, estas tareas corresponden a los órganos del Acuerdo y en particular a la Corporación Andina de Fomento (CAF). (2).

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTOORGANOS PRINCIPALES Y AUXILIARES DEL ACUERDO DE CARTAGENA(3)

De conformidad con su carta constitutiva, los órganos - principales del Acuerdo de Cartagena son: a) La comisión y - b) La Junta.

a) LA COMISION, es el máximo organismo del Acuerdo y es tá integrado por los representantes Plenipotenciarios de los Gobiernos de los Países Miembros. Tiene como funciones:

- formular la política general del Acuerdo.
- aprobar las normas indispensables para hacer posible - la coordinación de los planes de desarrollo.

- velar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo y las del Tratado de Montevideo.

- aprobar, desaprobado o enmendar las propuesta de la Jun ta; así como nostrar o remover a los miembros de esta.

- impartir instrucciones a la Junta, órgano tecnico-ejecutivo del Acuerdo de Cartagena, y delegarle atribuciones -- cuando lo estime conveniente.

La Comisión ha institucionalizado, como norma, la cele-- bración anual de tres periodos de sesiones ordinarias. Tam-- bién ha establecido que éstas deberán iniciarse los segundos lunes de marzo, julio y noviembre.

Las sesiones de carácter extraordinario pueden llevarse

a cabo cuando el Presidente las convoque a petición de cualquier País Miembros. Las reuniones tienen lugar en la sede de la Junta, en la ciudad de Lima, Perú. Sin embargo pueden efectuarse en cualquier lugar, cuando así lo acuerde la Comisión, o lo soliciten, por lo menos tres Países Miembros.

La Comisión, órgano principal del Acuerdo de Cartagena como ya se dijo se instaló oficialmente en noviembre de --- 1969. Su voluntad soberana, es decir sus acuerdos, los expresa a través de Decisiones.

La presidencia de la Comisión es rotativa, y se ejerce durante un año por cada uno de los delegados gubernamentales, conforme al orden alfabético de los países, a excepción del primer año en que fué establecido por sorteo.

La representación institucional de la Comisión la tiene su Presidenta, quien durante las sesiones no podrá ejercer simultáneamente las funciones de Presidente y Representante.

Conforme ya se indicó, el órgano que sigue en jerarquía a la Comisión es: b) La Junta, como expresión técnica del -- Acuerdo de Cartagena. Esta integrada por tres miembros, -- designados por la Comisión por un período de tres años, pudiendo ser reelectos. En cuanto a su nacionalidad, pueden -- proceder de cualquier país latinoamericano.

La coordinación de la Junta también es rotativa, racyendo en quien la ejerce, la representación legal de este órgano no técnico, durante el lapso de un año que dura su gestión como Coordinador.

En la Primera Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo Andino, celebrada en noviembre de 1969, se designó Lima, Perú, como la sede permanente de la Junta.

Para dar autonomía, así como para reforzar la conciencia integracionista, la Carta fundamental del Acuerdo establece que los miembros de la Junta no representan a ningún país; no pueden solicitar ni aceptar instrucciones de ningún gobierno, entidad nacional o internacional y sus resoluciones deben ser adoptadas por unanimidad.

Estos miembros representan exclusivamente a los intereses de la Subregión.

Constituye misión principal de la Junta, como órgano técnico, velar por la aplicación del acuerdo, esencialmente por el cumplimiento de las decisiones y otros mandatos de la Comisión.

De la misma manera, formula propuestas a la Comisión con el objeto de facilitar o acelerar el cumplimiento de Acuerdo. Así mismo, en concordancia con sus funciones, rea-

liza estudios y propone las medidas más adecuadas para la aplicación del trato especial en favor de Bolivia y Ecuador.

Otra de las atribuciones de la Junta consiste en que puede pedir al Presidente de la Comisión la convocatoria de reuniones extraordinarias, y de manera específica, tiene facultades para contratar y remover personal técnico administrativo y puede encargar, cuando lo juzgue conveniente, la ejecución de trabajos especiales a personas idóneas para el caso.

La Junta, para el mejor cumplimiento de sus tareas, es asesorada por diversos especialistas. Así por ejemplo, cuenta entre otros, con un Director-Secretario; y expertos, técnicos que se localizan en los Departamentos de: Política Económica, Asuntos Jurídicos, Industrias y Programación Global.

La Comisión como órgano máximo del Acuerdo forma Comisiones Mixtas para realizar estudios, negociaciones y análisis que puedan presentarse entre diferentes países del Grupo Andino, ahora bien, esta Comisión Mixta estará integrada por representantes de cada país en cuestión y serán designados por su gobierno. Los resultados de las Comisiones Mixtas se informan a la Junta y estas a su vez evalúa para luego ser transmitidas a la Comisión, esta última podrá aprobar o rechazar.

## 2.- Recuento Histórico del Acuerdo de Cartagena.

Aprovechando su encuentro con motivo de la toma de posesión del Presidente colombiano, Lleras Restrepo, el 16 de agosto de 1966, los cinco países andinos (Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), plantearon claramente su propósito de crear en el marco de la ALALC, un grupo subregional para integrarse más rápidamente que el resto de la Asociación; como argumentos para justificar esta importante decisión, en la Declaración de Bogotá, se aludía a dos características de los países firmantes; menor desarrollo de algunos y mercados insuficientes de otros. (4).

La Declaración de Bogotá tuvo resonancia en todo el ámbito interamericano y en la reunión de Presidentes en Punta del Este, Uruguay, en abril de 1967, se reconoció el derecho de los Estados miembros de la ALALC a formar mercados subregionales. Animados por el consenso ahí recibido, los países de la Declaración de Bogotá avanzaron en los trabajos preparatorios de un Acuerdo Subregional, y tras las dos primeras reuniones en Viña del Mar, Chile y Quito, Ecuador, fué en Caracas, Venezuela, en agosto de 1967, en donde estuvieron presentes todos, cuando ultimaron las bases del Acuerdo Subregional; además Bolivia hizo conocer ahí su intención de adherirse al Acuerdo, pues anteriormente fungía como observador.

La última de las conferencias preparatorias de dicho Acuerdo

se celebró durante los días 5 al 25 de Mayo de 1969 en Cartagena de Indias, Colombia, y el convenio se firmó el 26 del mismo mes por los representantes gubernamentales de Colombia, Chile, Bolivia, Ecuador y Perú. Por cuanto al Gobierno de Venezuela se le concedió de plazo para adherirse hasta el 31 de diciembre de 1970, el cual posteriormente se le amplió.

Cabe recordar que el movimiento hacia la creación del GRAN, surge desde el primer período de negociaciones en el año de 1965, todo esto por la creciente ola de críticas provenientes de los países intermedios pertenecientes a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, manifestada a lo largo del tiempo a causa de frustración por los pobres resultados de su comercio y al fracaso de las negociaciones de la segunda lista Común de la ALALC. Los Presidentes de Chile, Colombia y Venezuela asumieron el liderazgo internacional de este grupo de países.

La Declaración de Bogotá puso en acción una agitada etapa de negociaciones intergubernamentales de naturaleza técnica y política, centrada en un organismo especialmente diseñado, como lo es la Comisión Mixta, que representaba a los signatarios del Acuerdo; además, se trazan lineamientos generales del Mercado Común Andino, concedido explícitamente como un mecanismo para fortalecer a la ALALC más que como una alternativa. (5).

A diferencia de otros organismos similares creados cuando la ALALC y el MCCA estaban en proceso de formulación, la Comisión Mixta tuvo desde su inicio un carácter marcadamente político en lo concerniente a los elementos técnicos del proyecto de integración; el GRAN apareció como una iniciativa de los propios políticos, por esta razón, desde el principio se hizo un esfuerzo para incluir al sector privado en la Comisión Mixta, a pesar de que la respuesta de éste no había sido particularmente entusiasta.

En 1986 la Comisión Mixta elaboró un documento que serviría como base para la CORPORACION ANDINA DE FOMENTO (CAF), organismo encargado de financiar los proyectos nacionales de desarrollo de la subregión, con fondos de los países miembros y de los organismos internacionales de crédito.

En los primeros debates de la Comisión Mixta, 1969, comenzaron a surgir posiciones que se polarizarían con el tiempo; Chile y Colombia mostraron una clara referencia por el libre comercio mientras que Perú y Venezuela favorecieron las políticas proteccionistas; así, los primeros propusieron que desaparecieran los aranceles internos en un plazo no mayor de seis años, mientras los demás planteaban un período mínimo de doce años.

Venezuela y Perú pusieron considerable énfasis en la --

plneación de las nuevas industrias y propusieron el establecimiento de aranceles elevados para compensar los altos costos de producción existentes, todo esto rechazando un Arancel Externo Común (AEC) hasta que la ALALC no llevara a cabo las medidas tendientes a la concreción de un Mercado Común - Latinoamericano e instituyera dicho arancel.

El período 1969-1972, estuvo marcado con avances en el caso del Programa Comercial del Arancel Externo Común Mínimo (AECM), y en cierto número de importates disposiciones como la Decisión 24 (Régimen Común para el Capital Extranjero, es te punto se detallará con más precisión en el capítulo IV), la Decisión 46 (Políticas Relacionadas con el Tratamiento - al Capital Subregional) y la Decisión 47 (Cooperaciones Multinacionales). (6).

La participación del Sector fué mínima. Su posición -- era hostil y proteccionista; el caso venezolano es ilustratio vo a través de FEDECAMARAS (Federación de Cámaras de Comer-- cio), que puso objeciones técnicas a las políticas del Go -- bierno y busco bloquear la entrada al GRAN. La posición de la Iniciativa Privada peruana fué similar, arguyendo que su industria no estaba en condiciones de competir; un tanto me-- nos hostil fué la ecuatoriana. En 1972 se vislumbra sinto-- mas de crisis cuando la Comisión y por tanto los gobiernos - miembros, recahzaron unánimemente la propuesta de la Junta -

sobre Programa de productos petroquímicos; al mismo tiempo, se dió la primera división entre los países cuando Chile consideró votar en contra o incluso votar el Programa pro-metal mecánico, pero esto se superó cuando el gobierno de la Unidad Popular retiró sus objeciones y votó por el Programa.

De 1973-1975 surgen signos inequívocos de que la etapa de avance fácil había terminado.

En 1976, la crisis alcanzó su clímax con la retirada definitiva de Chile (como secuela del derrocamiento del gobierno de Allende por una Junta Militar). La intranquilidad -- creada por los problemas de los años anteriores se agravó -- con el decreto 600 de la Junta Chilena, biertamente violatoria de la Decisión 24. Aunque la Comisión estaba preparada para algunas modificaciones que en un momento dado se presentara por parte de Colombia y Chile, que formaron un frente -- común de negociaciones en el GRAN, la presión de estos países logró su objetivo porque se modificaron las reglas principales de la Decisión 24, con el Documento conocido como el Protocolo de Lima.

De cualquier forma, la historia del GRAN puede considerarse como lustrativa de conflictos presentes desde el principio entre los partidarios del libre comercio y los proteccionistas. Como resultado directo de los sucesos de 1976 ca

yó el entusiasmo, pues el proceso de desgravación automática se detuvo dentro del GRAN, porque ni una sola de la legislaturas nacionales introdujo las modificaciones necesarias en su legislación para llevar a cabo las reformas de 1976. Dentro de tales circunstancias se produce la aprobación del Programa Automotriz en septiembre de 1977, tras cuatro años de negociación, referente a la co-producción y el ensamblado de vehículos.

Para 1978-1979, se vislumbra una reorientación del GRAN, en el cual empezaba a plantearse seriamente la formulación de una política dinámica de relaciones externas y manifestarse como grupo compacto con respecto a los aspectos importantes de la política latinoamericana. En lo económico, hay acercamiento a ciertos países desarrollados (EU, CEE y Japón) y el latinoamericana con (Argentina, Brasil y México). En lo político, se movilizó para consolidar el frente diplomático de apoyo a Panamá en las negociaciones del Tratado del Canal; participó activamente en el aislamiento a Somoza y censuró el truncamiento del proceso democratizador de Bolivia.

En 1980 culminaron, sin resultados satisfactorios, las complejas negociaciones para adoptar el Arancel Externo Común. De igual manera, los trabajos de la Comisión concluyeron sin avanzar definiciones en otras materias, como la iniciación del Programa de liberación por parte de Bolivia y --

Ecuador y el tratamiento a la nómina de productos reservados que no habían sido objeto de programas sectoriales de desarrollo industrial. Tampoco se logró la aplicación efectiva del Programa Sectorial de Desarrollo de la Industria Automotriz.

Por otra parte, a raíz del deterioro de las relaciones políticas de otros Países Miembros con el gobierno de facto instaurado en Bolivia, en julio de 1980 este país tomó la de terminación de abstenerse en participar en las reuniones de la Comisión. Esta situación, que afectaba el funcionamiento del órgano máximo del Acuerdo, se prolongó por varios meses. Además, en enero de 1981, el incidente fronterizo entre Ecuador y Perú asestó otro duro golpe al proceso de integración, determinando que la Comisión no tuviera capacidad de reunirse durante la mayor parte del año 1981.

Por la condicionante de los hechos reseñados, el año -- 1981 fué uno de los más difíciles para el proceso de integración. Como clara expresión de la crisis, la Comisión estuvo en receos desde enero hasta septiembre, lapso que la Junta - de ese entonces trató de compensar con una intensiva actividad en los Países Miembros, para la prosecución de los pro-yectos en marcha.

Al asumir nuevas autoridades, sus funciones el 1 de ju-

lio de 1982, la Junta se abocó a un renovado examen de la situación del proceso, reflexión indispensable para identificar las pautas y estrategias que permitieron consolidar la - integración económica subregional, para que posteriormente - en septiembre la Comisión deliberara en el trigésimo período de sesiones extraordinarias convocados para reactivar el proceso de integración andino. Del acta final se puede inferir las siguientes líneas de acción del GRAN. (7).

- Se reactivara y acelerará el programa comercial buscando la conformación de márgenes de preferencias regionales para la consolidación de la Zona Andina de Libre Comercio -- (este punto se refiere a los programas de liberación, eliminación de gravámenes aduaneros y las restricciones).

Se propone reducir la programación sectorial-industrial, a los tres programas ya aprobados y revisarlos sustancialmente (estos programas son: programa sectorial de desarrollo - industrial de la industria metalmeccánica, programa sectorial de la industria petroquímica y el programa sectorial de la - industria automotriz).

- Se reconoce como indispensable la redefinición de los mecanismos y la formulación de objetivos, teniendo en cuenta los cambios en los esquemas económicos que con mayor o menor énfasis adelantan los países miembros, para satisfacer las -

necesidades de la coyuntura.

Al instalarse la Comisión en Santa Cruz de la Sierra, - Bolivia, el 24 de enero de 1983, la Junta sostuvo la necesidad de un nuevo modelo de integración definido sobre la base de los siguientes elementos conceptuales: (8).

a.- mayor equilibrio entre los sectores industriales, - agropecuarios y comercial.

b.- balance adecuado entre la participación estatal y - el sector privado.

c.- distribución equitativa de costo y beneficios.

Estos aspectos se habían discutido en diferentes reuniones a lo largo de 1982 y los resultados de tales discusiones se presentaron a la Comisión, para que informara de ellas a los signatarios del GRAN en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; además, se planteó un plan de acción en el cual deberían considerarse estrategias sectoriales en las diferentes áreas -- prioritarias de la integración Andina.

A partir de 1984 la revitalización de la integración se se justifica no solo como continuación de un proceso histórico que tiene un fundamento en la herencia común, sino principalmente en la necesidad de instrumentar una respuesta válida a los requerimientos del desarrollo regional y subregio--nal.



cias también cambien; el esfuerzo realizado ha permitido desarrollar ese nuevo estilo de integración, los postulados y los objetivos fundamentales del Acuerdo mantienen plenamente su vigencia, pero, atendiendo a la realidad, se han renovado sus metas de forma tal que la reorientación está sustentada en nuevas concepciones, acciones y estrategias para superar su crisis interna en un contexto internacional adverso.

La posibilidad de culminar con éxito este esfuerzo y comenzar a ejercitar firmemente los nuevos lineamientos estratégicos, depende de factores que guardan relación tanto con los procesos negociadores mismos, como con la evolución de la economía internacional y los estilos de desarrollo y las políticas económicas que adopten los países miembros.

Debe mencionarse que las políticas de ajuste y reactivación de las economías andinas deben coordinarse en lo posible dentro del marco del GRAN, tratando de levantar mutuamente las restricciones al intercambio y de concertar medios y mecanismos de cooperación financiera y monetaria.

Uno de los elementos esenciales de los nuevos enfoques de la integración andina que se están tratando de impulsar, es la participación activa de los grupos sociales en todas las instancias del proceso; por ello es conveniente con el doble fin de darle al movimiento integracionista una base am

plia que legitime sus propósitos y se fortalezcan las instituciones democráticas.

Las Empresas Multinacionales Andinas (EMAS) registradas, o a punto de registrarse, ante la Junta del Acuerdo de Carta gena constitución en el bloque subregional.

En la reunión de Presidentes Andinos realizado en Machu Picchu, Perú, entre el 22 y 23 de mayo de 1990, se dió todo el apoyo a este tipo de empresas, solicitando a todos los -- países miembros a concluir sus respectivos reglamentos relacionados a las EMAS, puesto que estas podrán desarrollar pro gramas que no se reservan a un solo país sino a los cinco -- miembros del GRAN.

Además, pervia a la reunión cumbre se insistió en la ne cesidad de promover una participación más activa del sector empresarial privado de los países de la subregión en la formación de nuevas Empresas Multinacionales Andinas.

### 5.- Evaluación de la Economía Subregional Andina.

Conforme al Acuerdo de Cartagena, sus participantes se comprometieron a suprimir en lo fundamental, hacia fines de 1980, los aranceles en el comercio mutuo e implantar una tarifa exterior unificada para terceros países, comprendidos a la ALALC.(9) Se estipulaba además acelerar el proceso de industrialización mediante los llamados programas sectoriales de cooperación industrial, estos programas incluyen entre otras cosas la planificación conjunta de distintos sectores, así como la liberación comercial correspondiente de los productos y la implantación de una tarifa exterior única.

Los países de la subregión prestan singular atención al fomento del comercio mutuo desde su liberación. En el marco del programa de liberación todos los productos que los miembros del GRAN se ponen a comercializar (alrededor de 6000 títulos) se dividen en cuatro grupos de los cuales el cuarto es fundamental, que incluye la mayor cantidad de mercancías (alrededor de 4000 títulos y alrededor del 60% de los productos que figuran en la nomenclatura de la ALALC. (10)

Los derechos AD VALOREM para las mercancías del cuarto grupo no debían superar al principio el 100% del precio de la tarifa CIF (cost, insurance and freight)(11), el máximo nivel de los aranceles debía establecerse hacia principios de 1971, seguidamente se procedería a una reducción anual del 10% has-

ta su completa supresión para fines de 1980; Bolivia y Ecuador debían comenzar dicha reducción solamente desde fines de 1976 y abolir los aranceles para 1985; Chile, Colombia y Perú redujeron en tres ocasiones los derechos a las importaciones provenientes de Bolivia y Ecuador: el 40% a fines de 1970, el 30% en 1972 y en igual proporción en 1973.

Así pues desde 1974, después de que Venezuela se Adhiera a dichas medidas, los productos de Bolivia y Ecuador tienen libre acceso al mercado subregional. (12)

La reducción de los aranceles para algunas mercancías -- fué postergada para plazos más lejanos; ello concernía principalmente a las manufacturas, comprendidos los productos de la industria química, metales, papel, tipos diversos de maquinaria y equipos y demás mercancías que no se fabrican en el GRAN o se producen en cantidades insuficientes y con elevados costos. A fin de proteger la producción interna, a fines de 1970 la totalidad de países elevaron las listas de dichos productos a la consideración de la Junta Técnica.

Colombia, Venezuela, Perú y Chile estimaban dar término a la supresión de aranceles por las citadas listas hacia 1985 Bolivia y Ecuador para 1990, y el programa de liberación implica además establecer una tarifa externa común, Chile, Perú, Venezuela y Colombia proyectaban poner sus tarifas en concordancia con la unitaria para 1976-1980 y Bolivia y Ecuador en-

tre 1976-1985.

En el tiempo que lleva de vigencia el Tratado de Cartagena, sus participantes son capaces de lograr ciertos progresos en la puesta en marcha del programa de liberación comercial, conforme al Tratado; a partir de 1970 fué liberado por completo el comercio de artículos incluidos en la primera lista común de la ALALC: en 1971 Colombia, Chile y Perú abolicieron los derechos para las mercancías que no se fabricaban en los países del GRAN, iguales medidas fueron adoptadas por Venezuela después de su adhesión al Pacto Andino.

Los países del grupo tienen determinados éxitos en el desarrollo de la integración subregional y estimula de este modo el proceso de integración en el continente. Al mismo tiempo, es este proceso surgieron ciertos problemas, los cuales se agravaron en especial a raíz de la postura obstruccionista de la Junta Militar chilena ante el desenvolvimiento de la cooperación mutua, postura que desembocó en la salida de Chile, a fines de 1976 del GRAN.

Los progresos en el avance de la liberación comercial y la cooperación económica más amplia entre los participantes incidieron positivamente en la dinámica de los intercambios comerciales mutuos. (cuadro 1-2).

El volumen de las exportaciones subregionales aumentó 18 veces de 1968 a 1980 y ascendió alrededor de 1400 millones de dólares, si en 1969 le correspondía a la exportación recíproca del 1.9% del total de las salidas de los países andinos, - hacia 1977 este índice paso a ser de 5.5%. (13)

Por otra parte, la distribución de las corrientes de mercancías dentro de la subregión sigue siendo desigual. Así, en 1977 la mayor parte de las exportaciones mutuas correspondían a Venezuela (36.8%) y Colombia (34.2%), a los que seguían -- Ecuador (19.5%), Perú (8.2%) y Bolivia (1.3%). (14)

Globalmente el peso relativo de las materias primas, en primer término del petróleo, en el comercio mutuo sigue siendo muy elevado (en 1977 al petróleo y sus derivados les correspondía el 47% de las exportaciones dentro de la subregión, el 4% a otras materias primas minerales y el 15% a los productos agrícolas). (15).

Al mismo tiempo en la estructura de los suministros recíprocos se está produciendo un avance cualitativo hacia el aumento de la parte correspondiente a manufacturas. En 1978, - las exportaciones de dichos artículos dentro de la subregión alcanzaron la cifra de 360 millones de dólares (33 millones de dólares en 1969), lo que representó alrededor del 40% del volumen total del comercio mutuo. (16) Los principales exportadores de manufacturas son Colombia (49%) y Venezuela (22%). -

El comercio subregional interno incluye tejidos de algodón, ropa de vestir, etc.

Los países del Pacto Andino otorgan una atención especial a la cooperación productiva a partir de los citados programas sectoriales de cooperación industrial, que abarcan al 30% aproximadamente del volúmen de la producción de la industria de la transformación de los países del grupo y al 33% la de títulos incluidos en la nomenclatura aduanera de la ALALC. Esta orientación de buenas perspectivas ya que la cooperación productiva contribuye a la formación de la industria transformativa en los países de la subregión creando la base para el desarrollo del comercio mutuo con nuevos tipos de manufacturas industriales y coadyuvando a remontar una serie de dificultades en el camino de la integración. Concretamente el cierto caracter unilateral de la estructura económica de dichos países y el escaso desarrollo de los cauces del comercio mutuo, a diferencia de los cometidos muy limitados de los convenios de complementación en el marco de la ALALC, los programas sectoriales son considerados por los países andinos como una de las principales líneas de la integración económica.

Los anteriores programas tienen por misión contribuir a acentuar la complementación productiva en los sectores esenciales, a superar el atraso económico-técnico y a lograr en última instancia cierta independencia económica.

Por vez primera en la historia de la integración de los países en desarrollo, la cooperación y la especialización de la producción en el marco del GRAN empezaron a basarse en realidad en la programación integral del desarrollo industrial por sectores. La elaboración concreta de los programas sectoriales afectó directamente a los intereses de cada país del GRAN, hecho que les incitó afrontar con la mayor atención la aprobación de los mismos; esta labor requirió la acción concentrada de todos los países de la subregión, se precisaron grandes esfuerzos para superar las divergencias que a menudo surgieron a la hora de debatir problemas concretos; pese a las diferencias, los programas sectoriales de cooperación industrial se están materializando en varios sectores industriales fundamentales.

Así tenemos que, para 1972, la Comisión del Grupo Andino aprobó el Programa Sectorial metalmecánico, que incluye proyectos de construcción de nuevas plantas o ampliación de las ya instaladas, en las que debe fabricarse una vasta nomenclatura de productos industriales. (17)

La asignación a cada una de las naciones signatarias, consistió en grupo de productos o familias de productos similares entre sí por el uso a que están destinados, por el tipo de diseño a que se refieren y por la naturaleza de las tecnologías utilizadas en su fabricación.

Las asignaciones, en unos casos fueron exclusivos en favor de un país y, en otros, compartidas entre dos o más países.

Las familias de productos que representaban las líneas fundamentales de esta industria eran las siguientes: maquinarias, herramientas, electromecánica, gran parte de la maquinaria genérica y las maquinaria específica se hallaba dentro de la escala de posibilidades de la subregión; equipos para minería, agricultura, industria alimenticia y plásticos, así como algunos productos intermedios y bienes de consumo en los cuales la dimensión económica es decisiva para la producción.

Las unidades asignables se estructuraron de modo que cada uno de los países tuviese ocasión de adquirir los conocimientos tecnológicos básicos de la metalmecánica, esto es; forja, fundición, maquinado y otros procesos.

En el caso de Bolivia el programa ponía su acento en los equipos de aire comprimido, especialmente de uso minería, así como la fabricación de maquinas herramientas.

En los primeros años de ejecución se verificó el inicio de producción en casi la mitad de las unidades asignadas y el comercio creció rápidamente.

Pero pronto surgieron las dificultades: algunos países se vieron en la imposibilidad de cumplir compromiso de reservar el mercado nacional para las producciones asignadas al socio veci-

no; también se presentaron incumplimientos de aplicación del arancel externo fijado, reclamaciones de distinta naturaleza y presiones del sector privado nacional para restringir importaciones provenientes de la subregión. Luego sobrevino la escasez de divisas y los mercados empezaron a cerrarse, provocando, en algunos casos, la quiebra de algunas fábricas establecidas al amparo del programa.

Así, tenemos que durante la década de los años setenta, se había producido un mercado proceso de desarrollo del sector metalmeccánico en todos los países de la Subregión. Tanto la perspectiva de un mercado ampliado como las condiciones favorables de la economía de los países propiciaron la aparición de nuevas inversiones, aumentaron la capacidad productiva de las industrias y generaron numerosos puestos de trabajo.

Posteriormente, a inicios de la década del ochenta se produjo un brusco deterioro de las condiciones económicas de los países andinos; la salida a luz de un alto endeudamiento externo, frenó el crecimiento de la economía y conllevó a la aparición de grandes capacidades industriales subutilizadas, especialmente en el sector metalmeccánico.

El fomento de las construcciones mecánicas regionales ofrecía la oportunidad de reducir paulatinamente las importaciones de los respectivos artículos desde terceros países;

según valoraciones de los expertos, la realización de este programa permitiría a los países andinos cubrir con la producción regional no menos del 36% de las demandas de artículos de la metal-mecánica a los que alcanza el Tratado de Cartagena. (18)

De 1983 en adelante este programa vislumbró una nueva opción con el diseño de un esquema acorde con las circunstancias en la que viven los Países Miembros del GRAN.

La Junta del Acuerdo de Cartagena tiene como tarea principal establecer cuáles son las condiciones del sector metal-mecánico en función de la realidad imperante en los países. Para el efecto se han desarrollado estudios de diagnóstico del sector metalmeccánico en cada uno de los países, el siguiente paso constituyó la reunión con expertos de la subregión.

Uno de los mecanismos fundamentales contemplados para el efecto es el de la complementación industrial para la fabricación de productos en este sector, en función de los contactos y gestiones desarrollados con los empresarios del sector metalmeccánico.

En el período comprendido entre 1981-1988 se observa que el PIB metalmeccánico tiene una relativa estabilidad en su producción aunque no es la que se esperaba, pero son muestra de una nueva orientación en este sector (cuadro 3). (19)

El programa contempla fuertes inversiones en el desarrollo de la industria petroquímica de los países andinos alrededor de 2.500 millones de dólares. Si bien en 1975, la producción en cuestión fué de 200 millones de dólares, ante una importación desde terceros países por valor de 280 millones de dólares, para 1985 la producción aumentó hasta 1.500 millones de dólares, lo cual permitió dejar de importar desde terceros países los productos petroquímicos incluidos en el Tratado.

De acuerdo con un estudio realizado por expertos de la Junta la capacidad instalada subregional comprendida en el Programa Petroquímico, ha experimentado desde su adopción en 1975 un incremento de 76,4% que equivale a 809 mil toneladas anuales adicionales hasta 1988.

El mayor incremento de la capacidad se ha registrado en el grupo de productos asignados (cuadro 4), es decir aquellos donde están definidas las localizaciones de las plantas con 462 mil toneladas. Sin embargo, un 90% del incremento corresponde a inversiones realizadas por un sólo país, Venezuela.

A través de un estudio, se supo que el valor total acumulado del comercio exterior de los productos del Programa Petroquímico de la subregión en el período 1976-1987 alcanzó la cifra de 8.336.9 millones de dólares y arroja un saldo negativo en la balanza comercial subregional equivalente a 6.613.1

millones de dólares. (20)

Esta situación, subraya el estudio, refleja la débil estructura de la producción petroquímica que resulta en altas importaciones y reducidas exportaciones, así como una escasa inserción en el comercio internacional de exportaciones de estos productos.

De otro lado, el comercio intrasubregional de productos del Programa Petroquímico, importaciones sumadas a las exportaciones, entre 1981 y 1987, está caracterizado por un cierto dinamismo que se refleja en una tasa de crecimiento acumulativo dentro del periodo, que se ubica en alrededor de un 13%. (21).

El abastecimiento del mercado subregional es, aparte de los productos aún no producidos, es deficitario en cierto número de productos que cuentan con producción como polietileno de baja y alta densidad, metanol, resinas, acetona, alcohol polivinílico entre otros.

En 1977, después de dilatadas negociaciones quedó aprobado el programa de cooperación de los países andinos en la industria del automóvil. Siendo este el más importante de los programas de cooperación desde el punto de vista de los intereses económicos de los países integrantes, se estima que, -- como consecuencia de su realización en base a la distribución

entre los países de los modelos de automoviles a fabricar, se elevará notablemente la producción en serie y se reducirán sus costos aumentando al mismo tiempo el volumen total.

Mediante este acuerdo los países miembros se propusieron fabricar vehículos, componentes, parte y piezas de automotores en escala suficiente para una producción económica, con un progresivo y elevado grado de integración, de manera de establecer una estructura productiva subregional mediante eficiente.

El año de 1978 la demanda de vehículos alcanzaba en el GRAN a 304 mil unidades, de las cuales, 238 mil estaban siendo producidas subregionalmente. Veinticinco empresas ensamblaban veintiocho marcas diferentes y más de sesenta modelos distintos.

El programa automotor se proponía reglamentar la fabricación y el comercio internacional de vehículos y autopartes. Con ese objeto fué establecido un número limitado de marcas y de modelos que podían ser fabricados por los países. No se prohibían la importación procedente desde terceros países, siempre que los aranceles fijados hubieran sido debidamente cancelados.

A cada país se otorgó la producción de ciertos modelos, que podían ser fabricados por los países. No se prohibían la importación procedente desde terceros países, siempre que

los aranceles fijados hubieran sido debidamente cancelados.

A cada país se otorgó la producción de ciertos modelos, divididos en categorías, que fueron asignados con carácter exclusivo o compartido, según los casos (cuadro 5).

Asimismo los fabricantes quedaban obligados a incorporar algunos componentes en los modelos básicos elegidos.

El comercio de estos productos es estimulado mediante la eliminación de las tarifas arancelarias dentro de la subregión y por una protección arancelaria común aplicable a las importaciones originarias del resto del mundo. Para gozar de esas ventajas, los vehículos y autopartes subregionales debían haber cumplido con los requerimientos de fabricación nacional o subregional, tratándose de autopartes era necesario cumplir con un requisito de contenido nacional -- equivalente al 70% del valor del componente.

La producción automotriz para 1972 estaba concentrada solamente en cuatro países de la subregión, Colombia, Chile, Perú y Venezuela pero después de iniciado el programa en 1977, tanto Bolivia como Ecuador iniciaron la producción de automóviles y para 1988 los cinco países miembros alcanzaron niveles donde el mayor productor en Venezuela en Vehículos de pasajeros y Colombia en vehículos comerciales (cuadro 6).

Globalmente los programas de cooperación industrial se cumplen con éxito; al mismo tiempo, su realización choca con dificultades relacionadas con el carácter integral de la misma ya que se precisa tener en cuenta que los intereses no siempre coinciden.

En 1982-1985, etapa transitoria entre la firma y la vigencia plena del Protocolo de Quito de 1983, la evaluación del comercio intraandino revela tendencias relevantes de nuevas características en la estructura del comercio y de la convalecencia tras la depresión del intercambio.

El cambio de estructura se da en el incremento del comercio de productos no tradicionales, que pone en evidencia el desarrollo del aparato manufacturero de la subregión; otro signo alentador resulta el volumen del comercio para 1987, que estuvo en un valor de 869 millones de dólares, nivel superior registrado al año anterior, en que la cifra se aproximó a los 599 millones de dólares.

El cambio estructural también se da con la disminución del comercio de combustibles particularmente con las ventas de Venezuela a Colombia; este país, que históricamente era el principal comprador subregional, cubrió su demanda interna y se convirtió en nuevo exportador de petróleo.

Durante el período de vigencia del Acuerdo de Cartagena, el comercio denota dos tendencias claramente definidas: la pri

mera, de carácter expansivo fué desde 1970 hasta 1981, cuando alcanzó su nivel máximo histórico 1,239 millones de dólares; en ese lapso creció a un ritmo superior al 22% promedio anual. (22)

La segunda tendencia, de carácter recesivo, se refiere al sexenio de 1981-1986, registrandose un deterioro a un ritmo de 11.4% como promedio anual. (23)

Entre 1981 y 1986 todos los países Miembros, excepto Bolivia contrajeron sus importaciones andinas. Colombia, Ecuador y Perú lo hicieron a tasa promedio anuales que fluctuaron alrededor del 8%, mientras para Venezuela fué superior al 20%. (24) En este período la abrupta contracción de las compras -- por Venezuela gravitó de modo particular en la evolución del comercio no solo por el modo acelerado en que ocurrió sino -- porque ese país había constituido el mercado andino de mayor importancia comercial(excluyendo combustibles), al significar un promedio del 45% de la demanda subregional.

Durante el trienio 1983-1985 se recompone la demanda y Colombia asume el primer lugar, Venezuela queda como segundo mercado en importancia y Ecuador avanza al tercer lugar adelantado al Perú. Es importante señalar que una de las características más destacables del comercio andino constituye la gran diversidad de productos transados, combinado con elevado grado de concentración de su valor total en pocos productos -

así por ejemplo se observa que de los 4824 títulos que conforman el universo de la NABANDINA 2201 títulos reserva cada vez mayor importancia de las materias primas y los productos intermedios para la industria, cuyo comercio se incrementó año tras año, de 42% en 1981 a 62% en 1985; lo opuesto se observa en el caso de los bienes de consumo no duradero, que luego de haber representado el 25% del comercio intraandino en 1981, decaen a 16% en 1985. (25)

Otra modificación en la estructura del comercio, como se dijo anteriormente, está dada en el incremento del comercio de productos no tradicionales y la baja en las ventas de petróleo crudo, ocasionada ésta por la producción de Colombia. Se estima que el total de las exportaciones, excluyendo combustibles, lograría cubrir un 80% y que la venta de petróleo y derivados se situaría en alrededor de los 150 millones de dólares, mostrando una tendencia en descenso.

Se aprecia también que a nivel general Colombia, Ecuador y Venezuela presentarán incremento en sus exportaciones a los países andinos, en tanto que las exportaciones de Venezuela siguen siendo afectadas por la baja del volumen de sus ventas petroleras.

En términos del PIB global los países del GRAN pueden ser divididos en dos sectores muy diferentes; en el primero estarían Bolivia y Ecuador, y en otro grupo Colombia, Perú y

Venezuela para 1950, donde los países de menor desarrollo relativo han tendido a perder terreno, aunque hacia 1975 Bolivia y Ecuador se recuperan gracias a la elevación de los precios del petróleo.

Ahora bien, el comportamiento de las tasas de crecimiento de los países de la subregión andina en el período 1950-1960 es del 6.4% total; es ésta década el país que tuvo mayor tasa fué Venezuela y la más baja Bolivia, los demás tenían crecimientos casi similares pero para los años que comprenden 1860-1969 la tasa global de crecimiento bajo al 5.2%, existiendo una caída de Venezuela del 11% de la década pasada a 5.6% para este lapso, en tanto que Bolivia recuperó su crecimiento que era el más bajo 0.2% a 5.7%.

(26)

En 1969-1975 la tasa de crecimiento promedio anual global de los países del GRAN tiene un leve repunte respecto al interior, colocandose en 5.5% siendo esta vez Ecuador el país con el porcentaje mayor a las restantes naciones con una tasa de crecimiento de 9.2% y la contraparte fué Chile alcanzando un crecimiento negativo de 0.7%. Esto es explicable pues la razón es el conflicto interno del gobierno de la Unidad Popular encabezada por el Presidente Salvador Allende, siendo estos los años más críticos de la economía chilena.

En 1976-1979, Chile ya no entra en el análisis de la evaluación económica por razones expuestas antes, quedando solamente cinco naciones con una tasa de 4% donde Colombia esta arriba de los demás con una tasa de crecimiento de 6.2% y Perú el más bajo.

El comportamiento de la tasa de crecimiento promedio anual desde la década que comprende 1950-1960 en los países del GRAN que era del 6.4% muestra una baja sensible para el período 1976-1979 de 4%.

Respecto a los años 1979-1980 la evolución del PIB global de los países signatarios del Acuerdo de Cartagena tuvo comportamiento sumamente disparejos, estado Ecuador a la Cabeza de los mismos con una tasa de 5.1% y Venezuela por contraparte con la más baja al ser esta negativa de 3.4%.

Los años de 1981 y 1982 los signos de la crisis mundial llegan a los países del GRAN, sus tasas de crecimiento bajan a 1.8% y 1% respectivamente, las naciones más afectadas en estos años son Bolivia y Venezuela con tasa negativas y los que se mantienen para arriba de estos eran Ecuador y Colombia.

Por el desaceleramiento de la actividad económica del GRAN a partir de 1983, la característica principal ha sido un crecimiento débil, situación que se agravó en 1983 cuando el PIB disminuyó en 4.5% (cuadro 7). Si bien en los años subsiguientes se reinició la fase de crecimiento lento, es apenas

en 1986 que se evidencia una recuperación al registrarse una tasa anual del orden del 5%, impulsado sobre todo por el crecimiento del Perú, Colombia y Venezuela, mientras Ecuador -- se mantiene en un lento repunte y Bolivia registro otra caída por quinto año consecutivo.

Tanto para 1987 como para los próximos años se vislumbraba un crecimiento más bien moderado, inferior al de 1986, pero superior al de los inicios del ochenta, estimándose en aproximadamente 4% anual. (27)

El crecimiento del PIB del GRAN en su conjunto se desaceleró en 1987, respecto a la tasa observada en 1986, estimándose una variación algo mayor al 4%. Es importante recalcar que dicho promedio encubre, por un lado, un relativo impulso en el crecimiento por parte de Bolivia, país que en 1987 instrumentó una política económica explícita de reactivación apoyada por la estabilidad de precios alcanzada desde 1986, que le permitió por primera vez en seis años un crecimiento económico positivo, y por otro lado, un bajo desempeño de la economía ecuatoriana, debido principalmente a la menor extracción de petróleo, principalmente producto de exportación provocada por el terremoto de marzo y la consecuente rotura de oleoducto.

Las economías del Perú, por efecto del mayor índice inflacionario y el deterioro en la balanza de pagos, y de Vene

zuela, como resultado de sus intentos por controlar la aceleración de la inflación, vieron caer su ritmo de crecimiento en aproximadamente dos o tres puntos porcentuales respectivamente. Colombia en tanto logro por segundo año consecutivo un crecimiento del orden del 5% en razón de la recuperación de la inversión y la expansión de las exportaciones distintas del café, especialmente las de los hidrocarburos.

Contrastando el crecimiento del PIB real con el de la población aparece que el reciente desarrollo económico de la subregión es insuficiente considerando que en promedio la población andina creció a un ritmo superior al 2.5% anual. (28)

Sin embargo la industria manufacturera en el GRAN durante 1987 de conformidad con la evolución de diversos indicadores de la actividad del sector, habría registrado un crecimiento anual por encima del 5%, superando a la tasa del PIB calculada en aproximadamente 4%, como resultados de un crecimiento de la producción observada en casi todos los Países Miembros. (29)

La producción de bienes y servicios en Bolivia, por primera vez y luego de seis años, mostro un crecimiento cercano al 2% como resultados de la reacción positiva de importantes sectores de la actividad productiva a la nueva política económica. Se estima que en el primer semestre la in-

industria manufacturera tuvo un crecimiento positivo moderado de alrededor del 1% con relación al mismo período del año anterior.

Para Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), estima una tasa de crecimiento del PIB por encima del 5% (cuadro 8), este creciente dinamismo de la actividad económica supone mayor utilización de la infraestructura productiva y de la fuerza laboral, lo que se ha reflejado en un uso más intensivo de la capacidad instalada en la industria manufacturera y en una notable disminución en la tasa de desempleo. Los sectores que han contribuido al incremento de la demanda global con el agropecuario, la industria y el comercio. La industria manufacturera, diferente de la trilla del café, presenta un elevado dinamismo principalmente en aquellas actividades orientadas a los mercados externos y a la producción de bien intermedios y de capital.

Este comportamiento refleja la recuperación de los mercados de exportación y de la demanda interna, tanto para consumo como para inversión. Se han estimado una tasa de crecimiento del sector industrial cercano al 7% para el primer semestre de 1987. (30), comparado con el mismo período del año anterior, asimismo el crecimiento del empleo industrial.

En el Ecuador diversos factores estarían incidiendo para impedir una real reactivación de la inversión industrial,

entre otros se puede mencionar las condiciones adversas del - comercio internacional, la restricción de la demanda interna, los costos de renovación del capital fijo, los aún no resueltos problemas financieros y las dificultades para abastecerse de materias primas. No obstante estos problemas se han estimado un ligero crecimiento de la industria en su conjunto para el primer semestre de 1987, especialmente en los rebrus; madera y muebles, carnes, pescado y azúcar; la contracción por el contrario se darían en productos químicos, carbón y plásticos, minerales no metálicos e industrial metálicas básicas.

En el caso del Perú, aunque las tasas de crecimiento de las ramas industriales son cada vez más bajas, la producción industrial en conjunto durante los primeros meses de 1987 registro un alto crecimiento 6.7% respecto del año 1986. Este comportamiento muestra una tendencia similar a la producción global, aunque esta dinamismo acusa cierto descenso a partir del segundo semestre.

Los productos no metálicos y la maquinaria simple alcanzan prácticamente el 60% de crecimiento acumulado entre enero y julio de 1987 con respecto al mismo período del año anterior, el dinamismo de esas actividades se explican por su vinculación directa con la actividad constructora, ala cual proveen de insumos y maquinaria.

En Venezuela diversos indicadores de la actividad real y del empleo revelan para 1987 una tasa de crecimiento de la producción global superior al 3%, evidenciando la capacidad de respuesta del aparato productivo, a pesar de que la modificación cambiaria de diciembre de 1986 hizo preveer una mayor contracción de la economía venezolana para 1987.

En la industria manufacturera se estima una cifra mayor al 5% de crecimiento en los primeros meses de año, a excepción de la industria automotriz donde estaba prevista la reducción de las ventas.

#### 4.-Servicios; Nuevo sector en la Economía Andina.

El sector servicios es cada vez más importante para el proceso de desarrollo económico de los países de la región, por lo que el plan de Acción de Quito 1983, postula que los organismos internacionales competentes adopten posiciones con juntas y coordinadas, a la par que apoyen el fortalecimiento del sector en la región y en cada uno de los países latinoamericanos y del Caribe. Los estudios realizados a escala andina por la Junta, han centrado su atención en la consultoría e ingeniería, cuyo mercado recomiendan ampliar y estabilizar a través de la adopción de distintas medidas, dado el importante gasto que se realiza en el GRAN para la ejecución de actividades de consultoría e ingeniería, estimada en 600 millones de dólares.(31); el incremento de la participación de empresas nacionales en este campo puede realizarse en forma inmediata.

En los países desarrollados, el sector terciario cubre en la actualidad entre el 54% y 73%. (32), del valor agregado generado internamente y absorbe una porción equivalente del total del empleo, asimismo, los servicios han emergido como el sector de avanzada en los referente a la generación y adopción de tecnología de punta, en la actualidad el 20% del valor total del comercio mundial alcanzado en 1980 la cifra de 610.000 millones de dólares (33), y este está siendo controlado cada vez más por el capital transnacional.

En los países del GRAN la creciente importancia del sector servicios se observa con claridad; concretamente, para 1984, este sector contribuía con el 54.5% de la producción subregional, observándose un acelerado crecimiento de su participación a partir de los setentas (cuadros 9-12), es este cuadro se puede observar la evolución de la participación del sector servicios, sobre la producción total.

En los países de la subregión no obstante su importancia en las economías nacionales, el sector servicios es quizá aquél que ha recibido la menor atención en el pasado en términos de estudio orientados a profundizar en el conocimiento de las actividades que lo conforman.

La internacionalización de los servicios ha incidido sobre los países en vías de desarrollo produciendo una modificación en las estructuras de sus relaciones externas, en la cual progresivamente van adquiriendo mayor importancia tanto el comercio de servicios como los efectos de la acción de las empresas pertenecientes al sector financiero, así como la retribución a los factores de la producción de origen externo.

Importaciones de Servicios.- Se han incrementado a pasos agigantados. En el período de 1980-1987 dichas importaciones fueron equivalentes al 40% de las importaciones de bienes, es decir que por cada dólar destinado a la importa-

ción de bienes, la subregión importa 0.40 centavos de servicios. Si se hace un análisis histórico del comportamiento de las importaciones de servicios se observa que, durante la década de los setentas la importación de los servicios demandó progresivamente una proporción menor de divisas, reflejando tasas de crecimiento menores que las importaciones de bienes; en cambio en el período de 1980-1987 se observa una significativa estabilidad en la proporción de divisas destinadas para la importación, aún frente al acelerado crecimiento de los pagos factoriales.

Ahora bien, que tipo de servicios a generado mayor ingreso de visas, de acuerdo a los estudios de la Junta, el que ocupó el primer lugar en el período 1980-1987 fué gastos de residentes, los cuales alcanzaron un promedio anual de alrededor de 2.300 millones de servicio.

Sim embargo, de todos los países andinos Venezuela fué el que más gastó en este rubro que representó el 70% del total de las importaciones subregionales.

La partida de otros servicios privados incluye consultoría e ingeniería, profesionales, procesamiento y transformación de bienes, que tiene un gran peso y se caracteriza por su rápido crecimiento, superior incluso que las importaciones de bienes y otros servicios. Por este concepto, la subregión en su conjunto importa 1.600 millones de dólares anuales, lo que genera un orden anual de mil millones de dó-

lares de déficit. Estas actividades representan entre el 20% y 30% del total de las importaciones para Ecuador y Perú y es el segundo en importancia para Bolivia y Colombia. (34)

Otro rubro importante que genera una fuerte salida de divisas es fletes y seguros por los cuales la Subregión remite la exterior una cifra cercana a los 1.500 millones de dólares anuales, generando un déficit de 1.000 millones de dólares. Este tiene sobre todo una gravitación para Bolivia, pues representa el 38% del total de sus importaciones de servicios y a su vez significa alrededor del 20% del total de las importaciones en el resto de los países.

El déficit de los países en esta partida refleja la importante participación de naves de bandera extranjera en el comercio de los países, frente a la limitada participación de naves nacionales, en el caso de Colombia las naves nacionales transporta un 55% del valor total del comercio; en Ecuador un 17% y en Perú un 25%.

Exportación de Servicios.- Han tenido un crecimiento más bien conservador, en 1984 ellas representaban un 12% del total de las exportaciones de bienes.

Durante el período 1980-1987 los países de la Subregión exportaron servicios no factoriales (fletes, seguro, de mercancías, transporte de pasajeros, cobros por servicios portuarios, ingresos turísticos y otros servicios oficiales y -

privados) por un valor anual de 3.288 millones de dólares. Comparando las exportaciones de servicios con algunos rubros tradicionales de exportación de las economías andinas, tenemos que por ejemplo, Ecuador sus ingresos por servicios superan las divisas generadas por exportación de banano; el caso de Colombia, estas constituyen el segundo rubro de exportaciones después del café, igualmente Venezuela después del petróleo.

A nivel nacional los ingresos de divisas por exportación de servicios representan, salvo en el caso peruano, ingresos superiores aquellos generados por la exportación de productos no tradicionales, actividades a las cuales los países le han dedicado fuertes esfuerzos de promoción desde la década de los setenta. En cuanto a la composición de las exportaciones de servicios cabe señalar que la que genera el ingreso de mayor cantidad de divisas es la partida de viajes, que expresa los gastos de personas no residentes en los países andinos, vinculados fundamentalmente con el turismo, esta partida explica el 32.5% del total de exportaciones subregionales que genera aproximadamente 1.000 millones de dólares anuales. El turismo es la principal exportación de servicios en todos los países y representará entre el 30% y 40% del total de las exportaciones de servicios en cada país salvo en Venezuela, donde constituye el segundo rubro de importancia, al representar el 27% del total. (35)

Otro rubro que permitió un importante ingreso de divisas fueron las exportaciones comprendidas en partida otros servicios privados que reportan un ingreso promedio anual para la Subregión de 654 millones de dólares es decir el 19.9% del total de las exportaciones de servicios, las exportaciones de otros servicios privados constituyen el segundo generando de divisas en Bolivia, Colombia y Perú donde explicaron alrededor del 23% del total de las exportaciones de Servicios.

Este hecho podría sugerir la existencia de un potencial exportador de actividades complejas de servicios, que puede constituir una importante base para el futuro desarrollo de estas actividades. Sin embargo, no se cuenta con información desagregada adecuada respecto a las partidas que comprenden este rubro en el comercio de servicios que es de mayor dinamismo tanto a nivel mundial como en la Subregión.

## 5.- Corporación Andina de Fomento; Mecanismo de Financiamiento.

La experiencia de diferentes procesos de cooperación internacional había demostrado que, a menudo, los acuerdos oficiales adoptados en el seno de organismos intergubernamentales quedaban reducidos a simples resoluciones sin posibilidad de ejecución. Unas veces por falta de estudios, promoción o financiamiento; otras, por desconocimiento de las oportunidades concretas de inversión; o por que las ideas resultaban insuficientemente atractivas para el sector privado.

Del análisis de esa realidad surgió en el GRAN la necesidad de crear una institución de fomento que pudiera disponer de independencia, dinamismo flexibilidad y objetividad - como para dedicarse en forma exclusiva al estudio, la promoción y el financiamiento de proyectos de integración.

La unidad básica en el proceso económico moderno es la empresa productora de bienes y servicios. Para darle impulso y dinamismo ha sido creada la Corporación Andina de Fomento (CAF). Por ello su tarea fundamental es estimular la formación de nuevas empresas y cooperar en el mejoramiento de las existentes. Desde luego, no se trata de impulsar a toda empresa nacional. La CAF promueve únicamente proyectos multinacionales y aquellos que tengan contenido de integración o permitan mejorar la situación de los países de menor desarrollo económico relativo.

De acuerdo con su Convenio básico, la CAF es una persona jurídica de derecho internacional público, cuyo objeto es impulsar el proceso de integración subregional mediante la preparación de estudios específicos, la creación de empresas de producción y servicios y la ampliación, modernización o conversión de las existentes. Tiene por sede la ciudad de Caracas, Venezuela.

Como entidad de promoción, financia la preinversión y promueve créditos y emite distintos tipos de instrumentos financieros. Otorga préstamos, garantías y puede participar en la suscripción del capital accionario de empresas. Se trata, por tanto, de una entidad capaz de actuar en una gran variedad de campos.

Es importante recalcar que la CAF no es un banco, sino una corporación de fomento. En tal calidad pone su acento en buscar y promover proyectos. Siendo una entidad de servicios se propone coordinar la acción de diversos países y empresarios, procurar dentro del área las ocasiones apropiadas, la asistencia técnica, la tecnología, las patentes, los socios y aporte de capital que tiendan al más efectivo y rápido cumplimiento de sus fines.

La CAF tiene también la función de orientar inversiones hacia el Ecuador y Bolivia para mejorar su desventaja relativa.

Otra tarea muy particular es la de servir a la subregión como instrumento de negociación frente a los consorcios internacionales. Es decir que, por ejemplo, en la instrumentación de un programa sectorial de desarrollo y en otras operaciones de magnitud, los países miembros podrían presentar un solo frente, mejorando su capacidad negociadora.

La CAF cuenta con capital autorizado de 400 millones de dólares. El capital pagado es de 100 millones y tiene suscritos 100 millones más que están siendo pagados. Los otros 200 millones de dólares constituyen un capital la garantía que le permite emitir bonos y asumir obligaciones con el respaldo de cinco Estados. Por la propia naturaleza de este tipo de entidades, su capacidad de multiplicar los recursos es muy grande; se estima, por ejemplo, que por cada dólar invertido por la Corporación deberían mobilizarse otros 20 dólares procedentes de distintas fuentes. (36)

En necesarios reconocer que la integración regional y sub regional sigue siendo un proceso válido y un camino adecuado para el desarrollo y a la vez admitir con franqueza que el principal obstáculo a la integración ha sido la propia debilidad de las economías nacionales de los Países Miembros, la reorientación del proceso concede a los aspectos financieros un papel de mayor relevancia frente al reto internacional; se requiere que la subregión cuente con una institución financiera sólida y eficiente y en este aspecto la CAF cumple doble función: de agente financiero canalizando mayores recursos desde

el exterior y ayudando a movilizar recursos internos reduciendo su fuga hacia terceros países.

A partir de 1982 la CAF introdujo reformas en su política de operaciones, incorporando entre los campos prioritarios los sectores agropecuario, agroindustrial, integración física y posteriormente, la minería y el desarrollo rural. En ese año de 1982 el Directorio aprobó incrementar el capital suscrito para ser pagado hasta 1987, y en marzo de 1985, por resolución del mismo se determinó la atención de proyectos nacionales que correspondan a prioridades establecidas en los países y programas de desarrollo nacionales.

Este proceso se ha reflejado en los montos de préstamos aprobados a partir de 1982. Entre ese año y 1984, la CAF aprobó 197 millones de dólares para financiar proyectos de cooperación técnica, frente a 500 millones de dólares en los diez años anteriores.

En 1985, hasta el mes de octubre, las aprobaciones sumaron 94 millones y hasta fines de año alcanzarían los 120 millones de dólares. (37)

Las condiciones financieras de los créditos que otorga la CAF varían según se trate de asignar fondos para preinversión, asistencia técnica o ejecución de proyectos, aunque por razones obvias no puede competir con créditos llamados blandos, de muy largo plazo e intereses bajos que a veces otorgan los Estados más poderosos financieramente. Para la CAF, como

sucede con otras instituciones del mismo tipo, las ganancias no constituyen el principal criterio de eficiencia económica de un proyecto. Si bien está interesada en conocer los riesgos y rendimientos de una operación, institucionalmente está más preocupada por el efecto total que el proyecto puede tener en el proceso de integración, lo que no siempre se refleja en la contabilidad de las empresas.

Paralelamente a las acciones dirigidas a mejorar la estructura financiera de la CAF se han adoptado medidas para - movilizar el ahorro interno hacia proyectos de integración. Con varios países la Corporación ha suscrito acuerdos de líneas de crédito para el financiamiento del comercio.

Las operaciones realizadas por la CAF, hasta diciembre de 1986 había aprobado operaciones por valor de 827.4 millones de dólares y desembolsado alrededor de 340 millones.

La Corporación también ha establecido el Sistema Andino de Financiamiento del Comercio (SAFICO) que es un mecanismo para promover la integración subregional por medio de la expansión y la diversificación del intercambio entre los miembros. Mediante este mecanismo la CAF presta recursos de corto plazo a exportadores o importadores subregionales, a fin de que puedan competir con la oferta exportable proveniente desde terceros países, así como completar los esfuerzos de los sistemas nacionales de financiamiento a las exportaciones no

tradicionales de la subregión.

Durante 1987-1988 la cooperación alcanzó las metas operativas previstas, las operaciones de préstamo y cooperación técnica, incluidas las de financiamiento del comercio, alcanzaron a 473.5 millones de dólares, 22.6% superior a la cifra obtenida durante 1987 que fué de 366.5 millones de dólares, - las operaciones aprobadas en 1988 se muestra en forma más detallada (cuadro 13).(38)

Los desembolsos por operaciones se situaron en 309.5 millones de dólares, con un incremento del 20.3% frente a los - realizados en 1987 (cuadro 14).(39)

Del total de operaciones aprobadas, excluyendo el financiamiento del SAFICO, 60.1% de los préstamos se destinó al - sector industrial 20.5% a comunicaciones, 9.9% al transporte, 5.5% a minería y 4.0% al sector agrícola. La distribución por países fué en mayor proporción para Venezuela con 92.0 millones de dólares esto en 1988 (cuadro 15).(40). Los desembolsos para préstamos de ejecución de proyectos y preinversión tuvieron una distribución donde Bolivia fué la nación que mayor - porcentaje tuvo.(cuadro 16). (41)

## CAPITULO IV

## PAPEL DE LA INVERSION EXTRANJERA EN LA ECONOMIA ANDINA

## 1.- Tratamiento al Capital Extranjero: La Decisión 24

La Decisión 24, como se denomina al Estatuto sobre capital Extranjero, se considera como un elemento crucial que imprimió al GRAN un carácter diferente a los demás esquemas integracionistas que lo precedieron, al fortalecer la posición nacionalista de los países miembros frente a las compañías multinacionales.

La decisión incorpora las largas discusiones llevadas a cabo en la década de los años sesenta sobre la necesidad de regular las inversiones extranjeras, de tal forma que, al establecer un cuerpo de reglas claras y estables, las inversiones se enmarquen dentro de los requerimientos de crecimiento de los países subdesarrollados. Incorpora también las ricas experiencias latinoamericanas de expropiación y nacionalizaciones del capital extranjero, de las cuales las menos importantes sean aquellas relacionadas con la definición de políticas de largo plazo.

Debemos hacer mención al ambiente de nacionalismo económico existente en América Latina en la década de los sesenta, durante la cual la ola de nacionalizaciones realizadas por varios países creó un ambiente de inseguridad e incertidumbre, nada propicio para las inversiones extranjeras requeridas por

el modelo de acelerada sustitución de importaciones implícito en el Acuerdo de Cartagena. Armonizar los intereses de -- los inversionistas extranjeros con el desarrollo de los países andinos, es un objetivo real de la Decisión 24.

El punto central es atraer al capital foráneo a fin de superar la insuficiencia del ahorro interno, movilizar la capital nacional, asegurar y mantener coherencia entre los planes de desarrollo nacional, las preferencias de los inversionistas externos y los programas de integración económica.

Por tanto, es necesario atraer recursos externos y canalizar los de tal manera que se ajusten a los requerimientos del modelo; es decir, hacerlos fluir hacia países y sectores específicos, posibilitar el uso de la tecnología adecuada y evitar que se conviertan en catalizar de los crónicos problemas de la balanza de pagos.

De ese modo, por su participación en el esquema de desarrollo, los países garantizarían a la inversión externa un clima estable. En esta estrategia, la estabilidad constituyó una importante consideración que resulta clara si se recuerda la ola de nacionalizaciones durante la década de los sesenta, así como la Revolución cubana, que preocupaban y alejaban a los inversionistas extranjeros.

Los puntos básicos de la Promulgación del Régimen Andino sobre capital Extranjero fueron diseñados para:

- Garantizar el crecimiento planeado de sectores económico de terminados.
- Asegurar la conversión gradual y progresiva de las compañías extranjeras en empresas mixtas o nacionales.
- Guiar y controlar la transferencia de tecnología.
- Limitar el acceso de empresas extranjeras a fuentes nacionales de financiamiento.
- Evitar el efecto negativo del flujo del capital extranjero en la balanza de pagos, controlando la transferencia de utilidades y la repatriación del capital extranjero.

Desde su inicio, la Decisión ha experimentado varios cambios mediante nuevas decisiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Los más importantes se realizaron en 1976, como intento por parte de los otros cinco signatarios por impedir que Chile se alejara del GRAN, ya por la Decisión 97 se había autorizado al Gobierno Chileno a vender acciones de empresas estatales pertenecientes a la Corporación de Fomento (CORFO), a inversionista extranjeros.

Las modificaciones más importantes se hicieron mediante la Decisión 103, 109 y la 110 y fueron las siguientes.

a) creación de categorías especiales de capital: capital subregional que se considerará como nacional cuando se cumplan determinados requisitos y capital neutro, correspondiente a agencias públicas internacionales de financiamiento o a entidades gubernamentales de cooperación para el desarrollo económico. Esta clase de capital será excluido de la base de cálculo para determinar el carácter de la firma.

b) Convenios de transformación; el régimen común establece que el aprovechamiento de las ventajas del programa de liberación del comercio, previsto en el Acuerdo de Cartagena, está reservado únicamente para las empresas nacionales o mixtas y para las empresas extranjeras que suscriban convenios de transformación. Dentro de esta norma general, el Régimen estableció la obligatoriedad de transferir acciones a inversionistas nacionales, hasta obtener la categoría de empresa extranjeras que desearan comercializar sus productos dentro del mercado andino. La fecha de inicio de la transformación de firmas extranjeras se postergó del 30 de junio de 1971 al 1 de enero de 1974. Se autorizó también la incorporación de nueva inversión extranjera directa a empresas nacionales o mixtas si se mantiene al menos de carácter de empresa mixta.

c) remisión de utilidades; se aumentó el límite de las transferencias de 14 a 20% respecto de la inversión extranjera directa registrada. Las ganancias no distribuidas pueden ser invertidas como inversión extranjera directa.

d) reversión de capital: la tasa de reversión permitida aumentó de 5% a 7%.

e) acceso al crédito interno: se autorizó el acceso de las empresas extranjeras al crédito de largo y mediano plazo en el mercado financiero local. Se suprimió el enunciado -- respecto de la reglamentación por cada país de los créditos de corto plazo.

La Comisión, por su parte, aprobó en 1983 un Plan de -- Reorientación del Proceso Andino de Integración en el cual -- se seleccionó ocho áreas de acción prioritaria para cada una de las se definió una estrategia sectorial. En varias de -- ellas se tocan aspectos de la inversión extranjera directa -- y la transferencia de tecnología.

En la estrategia del área financiera, de inversiones ex -- ternas en el marco de la legislación andina y en condiciones adecuadas a las necesidades y prioridades de desarrollo de -- los países miembros.

En la estrategia de ciencia y tecnología se señalan, en -- tre otras, dos políticas relevantes para el caso de la inver -- sión extranjera directa. Por una parte, el ejercicio de la -- capacidad de negociación conjunta, para lo cual deberían de -- sarrollarse metodologías de evaluación y selección. Por la -- otra parte, la actualización del régimen de propiedad indus -- trial vigente en la subregión.

## 2.- Organismos Nacionales Competentes.-

Los organismos nacionales competentes (ONCs), establecidos y debidamente acreditados ante la Junta del Acuerdo de Cartagena, tienen como atribución la autorización, registro y control de la inversión extranjera directa (IED), y la aprobación de los contratos de transferencia de tecnología sobre marcas y patentes, así como la celebración y control de convenios de transformación de las empresas, de acuerdo a lo previsto en el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros (Decisión 24 y disposiciones conexas y modificatorias).

a.- En Bolivia, el Instituto Nacional de Inversiones, creado en 1974, bajo la supervisión del Ministerio de Industria y Comercio e Integración, es el organismo competente para todos los efectos de la aplicación del Régimen Común. Este Instituto recibió dicho carácter recién en diciembre de 1981, ya que anteriormente tales atribuciones fueron conferidas en lo sustancial al Banco Central.

b.- En Colombia, en cambio existen varios organismos nacionales competentes. El Departamento Nacional de Planeación tiene a su cargo la autorización de la IED, y en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía la que corresponde a la exploración y explotación de hidrocarburos, así como la celebración de los Convenios de Transformación.

La Oficina de Cambios tiene a su cargo el registro de la IED de las reexportaciones de capital y de la transferencia de utilidades, de las reinversiones, del crédito externo y de los contratos de transferencia de tecnología y sobre uso de marcas y patentes, así como de los contratos de servicio y asistencia técnica.

Por otro lado, la Junta de Importaciones -dependiente del Instituto de Comercio Exterior-, aprueba las importaciones de maquinaria y equipo vinculada a los proyectos de inversión cuyos requerimientos de abastecimiento externo están sujetos al régimen de licencias globales de importación. En el caso de la minería y el petróleo tales autorizaciones requieren previamente de la aprobación del Ministerio de Minas y Energía.

La adquisición de tecnología es autorizada a su vez por el comité de regalías, integrado por representantes del Ministerio de Desarrollo Económico, Departamento Nacional de Planeación, Instituto de Comercio Exterior (INCOMEX), Superintendencia de Control de Cambios y de la Oficina de Cambios. Dicho comité cuenta con una secretaría técnica en la Superintendencia de Industria y Comercio que se encargara de elaborar los estudios pertinentes para la aprobación de los contratos de transferencia de tecnología y sobre uso de marcas y patentes.

c.- El Ministerio de Industria, Comercio e Integración del Ecuador tiene bajo sus atribuciones las autorizaciones contempladas en el Régimen Común y la suscripción de los convencios de transformación con empresas extranjeras, mientras que la autorización de las transferencias al exterior relativas a las operaciones de las empresas extranjeras e inversionistas foráneas, así como los registros contables y estadísticos, corre por cuenta del Banco Central.

En el Ministerio de Industria, Comercio e Integración existe la Dirección de Inversiones Extranjeras y Tecnológicas, que tiene como función principal la de administrar la aplicación del Régimen Común; y la Dirección General de Propiedad Industrial, que registra todos los aspectos relativos a la transferencia de tecnología y sobre utilización de marcas y patentes, los mismos que también son registrados en el Banco Central.

Por último, el control de los compromisos asumidos por los inversionistas extranjeros y del cumplimiento de los contratos de transformación son atribución, según el caso, de la Superintendencias sea de Compañías o de Bancos.

d.- En el Perú con la creación del Comité Nacional de Inversiones y Tecnología Extranjera (CONITE) en mayo de 1976, se unificó y centralizó todo lo concerniente a la aplicación del Régimen Común, con excepción de las autorizaciones, re-

gistro y control del crédito externo que se mantuvo en el Banco Central de Reserva.

e.- Por último, La Superintendencia de Inversiones Extranjeras de Venezuela centraliza todas las funciones y actos administrativos de autorización, registro y control que establece el Régimen Común y sus disposiciones conexas y modificatorias, con excepción de lo concerniente a las actividades de banca y seguros que corren por cuenta de las Superintendencias respectivas, y de lo relativo a las actividades del sector petroquímico y ramas productivas vinculadas, cuya autorización y control corresponde a la Oficina de Control de Empresas e Inversiones Extranjeras del Ministerio de Energía y Minas.

Cuadro 1

ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES PARA LOS EFECTOS DE LA APLICACION DEL REGIMEN COMUN DE TRATAMIENTO A LOS CAPITALES EXTRANJEROS  
Y SOBRE MARCAS, PATENTES Y REGALIAS

País	Organismos	Ámbitos de acción	Atribuciones
Bolivia	Instituto Nacional de Inversiones Extranjeras	El conjunto de la Decisión 24 y decisiones conexas y modificatorias	Autorización, registro y control
Colombia	Departamento Nacional de Planeación	Inversión extranjera directa (IED)	Autorización de la IED y autorización de los Convenios de transformación
Colombia	Oficina de Cambios	Inversión extranjera directa (IED); Reexportaciones de capital; Transferencia de utilidades; Reinversiones; Crédito externo; Reservas vinculadas a los Contratos de transferencia de Tecnología y sobre uso de marcas y patentes; Contratos de servicios y asistencia técnica	Registro estadístico y contable
Colombia	Junta de Importaciones del INCOEX (Instituto de Comercio Exterior)	Importaciones de maquinaria y equipo sujeta a licencias globales	Autorización; Coordinación con el Ministerio de Minas y Energía en el caso de la exploración y explotación de minas y yacimientos petrolíferos.
Colombia	Comité de Regalías	Adquisición y transferencia de tecnología y convenios para uso de marcas y patentes	Autorización y aprobación
Colombia	Superintendencia de Sociedades	Obligaciones jurídicas y administrativas contraídas por inversionistas y empresas extranjeras	Control
Colombia	Superintendencia de Bancos	Obligaciones contraídas por inversionistas extranjeros y empresas extranjeras en la actividad bancaria	Control

País	Organismos	Ámbitos de acción	Atribuciones
Colombia	Superintendencia de Control de Cambios	Movimiento de divisas libremente convertibles	Control
Ecuador	Ministerio de Industria, Comercio e Integración	Conjunto de la Decisión 24 y decisiones conexas y modificatorias	Autorización, aprobación y registro
Ecuador	Banco Central	Flujos financieros derivados de las operaciones de inversionistas y empresas extranjeras	Registro y control
Ecuador	Superintendencia de Compañías	Contratos de transferencia de tecnología y de uso de marcas y patentes	Registro
Ecuador	Superintendencia de Bancos	Obligaciones jurídicas y administrativas contraídas por empresas e inversionistas extranjeros	Control
Ecuador	Superintendencia de Bancos	Obligaciones contraídas por empresas e inversionistas extranjeros en la actividad bancaria	Control
Perú	Comité Nacional de Inversiones y Tecnología Extranjera (COMITE)	Conjunto de la Decisión 24 y decisiones conexas y modificatorias	Autorización, registro y control
Venezuela	Superintendencia de Inversiones Extranjeras	Conjunto de la Decisión 24 y decisiones conexas y modificatorias	Autorización, registro y control
Venezuela	Oficina de Control de Empresas e Inversiones Extranjeras del Ministerio de Energía y Minas	Inversión extranjera en petroquímica y ramas conexas y derivadas	Autorización, registro y control
Venezuela	Superintendencia de Banca	Obligaciones jurídicas y administrativas contraídas por empresas e inversionistas extranjeros en banca	Control
Venezuela	Superintendencia de Seguros	Obligaciones jurídicas y administrativas contraídas por empresas e inversionistas extranjeros en seguros	Control

## 2 a.- Criterios, Selectividad, Restricciones e Incentivos.-

En los países miembros no existen, en general, criterios orientados a restringir el flujo de inversiones directas que no sean las que la propia Decisión 24 y sus disposiciones conexas y modificatorias establecen, aunque no todos los países cumplen cabalmente dichos dispositivos.

Los países de la subregión no han establecido un claro esquema de prioridades para la autorización de inversiones extranjeras como lo plantea el régimen común. Este señala que la autorización de inversiones extranjeras debe corresponder a las prioridades establecidas por las políticas de desarrollo de los países receptores. Dentro de este marco general se plantean algunas restricciones: Así ejemplo, las inversiones no pueden destinarse a actividades que se encuentran adecuadamente atendidas por empresas existentes o a la adquisición de acciones, participaciones o derechos de propiedad de inversionistas nacionales o subregionales, excepto en caso de quiebra inminente o que esté destinada a la ampliación del capital, sin que ello altere, al menos, el carácter de empresa mixta. Asimismo, se establece que las inversiones extranjeras no pueden dirigirse a productos reservados para Bolivia y Ecuador.

Estos criterios restringidos no han merecido una adecuada reglamentación en los países miembros; y el relativo a la adquisición de valores patrimoniales de empresas nacionales es cuestionado por algunos países que, como el Ecuador, consi

deran que es conveniente autorizar el concurso de inversionistas extranjeros para reflotar empresas que se encuentran en situación de crisis. Como los mecanismos de programación industrial conjunta no están en plena operación, en la práctica no se han respetado los derechos adquiridos por los países de menor desarrollo relativo.

Ahora bien, en términos globales, los países de la subregión han otorgado especial prioridad al aporte neto de divisas resultante de las operaciones económicas efectuadas -- por inversionistas extranjeros; tal prioridad ha ido adquiriendo mayor relevancia, conforme algunos países han tenido que profundizar sus políticas de ajuste ante las dificultades que experimentan sus balanzas de pagos. Se ha podido observar que este criterio no es aplicado con suficiente rigurosidad, ni han sido objeto de precisiones para facilitar la evaluación de los proyectos de inversión y sobre todo el comportamiento de las empresas extranjeras.

Consecuentemente, asepcto como la proporción de insumos importados, el grado de utilización de unsumos nacionales o la participación de las exportaciones en las ventas globales, no constituyen en la práctica argumentos para autorizar o rechazar inversiones extranjeras directas. Pero, como se verá -- posteriormente, criterios de esta naturaleza son utilizadas -- en algunos países para autorizar remesas de utilidades superiores a las que establece el Régimen Común o para declarar --

en suspenso los convenios de transformación.

101

Es importante destacar que el criterio del saldo neto de divisas tuvo una mayor ponderación en las autorizaciones de inversiones y en las negociaciones con empresas extranjeras efectuadas por el Departamento Nacional de Planeación de Colombia hasta mediados de la década de los setenta. Por esos años se negociaba con los inversionistas extranjeros para que suscribieran compromisos de exportación; en la actualidad, dichos compromisos no son exigidos a los inversionistas, por cuanto se considera como elementos restrictivos a la atracción de capital foráneo.

Tenemos, en líneas generales, que no existen mayores limitaciones para que los inversionistas extranjeros puedan invertir en la industria manufacturera. Sin embargo, los países han introducido restricciones a las inversiones en las denominadas industrias básicas o de primera transformación. Es el caso de la Ley de Inversiones de Bolivia, que declara que el Estado deberá desarrollar la metalúrgia, la siderúrgia y la petroquímica a través de sus empresas de acepta, sin embargo, que si conviene al interés nacional podrá aceptarse la participación de los capitales privados, nacionales o extranjeros, siempre y cuando estos se aporten a empresas con participación mayoritaria de capitales del Estado o que convenga su progresiva transferencia, hasta que estos constituyan la mayor parte del capital de empresas. Limitaciones similares se plantearon en la legislación peruana que tuvo vigencia duran-

te la década de los setenta. Hoy día no existen mayores limitaciones para invertir en este tipo de industrias, situación que tiene un trato similar en el resto de los países de la subregión.

Es importante señalar que las limitaciones y restricciones que establece el Régimen de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, no han sido cumplidas por los países miembros o han sido objeto de reglamentaciones especiales de acuerdo a particulares criterios nacionales. Así por ejemplo, el régimen común señala expresamente que los países miembros sólo podían autorizar la actividad de empresas extranjeras en la explotación de productos básicos, bajo el sistema de concesiones, durante los primeros años de vigencia del régimen común siempre y cuando los contratos respectivos no excedan de 20 años. Bolivia, sin recurrir a lo dispuesto en el artículo 44 del régimen, que otorga facultades a cada país miembro para exceptuar de estas restricciones a la explotación de productos básicos, aplica lo dispuesto en su legislación nacional en lo concerniente a las actividades primarias de explotación y exploración minera, explotación forestal y agropecuaria, exploración y explotación hidrocarburos.

Colombia, en cambio, exceptuó; acogiéndose al artículo 44 del régimen común, al conjunto de actividades de carácter primario. Este fué seguido también por el Ecuador, que conce-

de facilidades para la instalación de sucursales de empresas extranjeras en la explotación de productos básicos.

Perú permite, sin mayores limitaciones, la participación del capital foráneo en la minería e hidrocarburos, actividades en las que ha definido pautas específicas de contratación. Sólo Venezuela ha adoptado los criterios establecidos en el régimen común, reservando para exclusiva explotación del Estado las industrias de mineral de hierro, gas natural y explotación y transformación de hidrocarburos en general, manteniendo vigente para el resto de explotaciones -- primarias las disposiciones establecidas en el régimen común.

Este régimen prohíbe, por otra parte, el establecimiento de empresas extranjeras y nueva inversión extranjera directa en los servicios públicos. Venezuela, Colombia y Perú tiene reservadas actualmente para el Estado la prestación de estos servicios, lo mismo que Bolivia.. Pero, en este país sigue -- operando una empresa extranjera que proporciona servicios de energía eléctrica en algunas ciudades. Así que, solo Ecuador haciendo uso de la excepción contenido en el artículo 44 -- del régimen, permite nuevas inversiones foráneas en este sector.

El Régimen Común también prohíbe nuevas inversiones directas en instituciones financieras, seguros y banca comercial. Todos los países miembros han utilizado la excepción -

que establece dicho régimen en el artículo 44 autorizando -- nuevas inversiones extranjeras. Más, es importante precisar que muchas legislaciones nacionales han establecido límites a la participación del capital extranjero en este tipo de actividades. En el Perú el capital foráneo no puede participar con más del 20% del capital social de las empresas de seguros y con no más del 33% en el capital de los bancos comerciales.

La mayoría de los países miembros limita la participación de la inversión extranjera directa en las actividades vinculadas al transporte interno; sólo Colombia y Ecuador -- aplican la excepción contenida en el artículo 44 del régimen común, admitiendo nuevas inversiones. Establece también que los países miembros no pueden admitir nuevas inversión extranjera directa en empresas de publicidad, radio emisoras comerciales, estaciones de televisión, periódicos y revistas obligando a las empresas extranjeras a transformarse en empresas nacionales. Esta norma se ha cumplido a la cabalidad, prácticamente, en todos los países miembros, con excepción, del Ecuador que no obligó a las empresas extranjeras existentes a nacionalizarse.

De igual forma el régimen común establece que los países miembros no pueden admitir nueva inversión extranjera en empresas de comercialización interna, exigiendo que las empresas extranjeras se transformaran en empresas nacionales.

Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú no aplicaron este dispositivo, exceptuando dicha actividad del tratamiento que establece el régimen. Venezuela reafirmó, en su correspondiente dispositivo nacional, el referido criterio, pero autorizó a las empresas extranjeras instaladas en el país a comercializar directamente sus productos o por intermedio de empresas de comercialización de su propiedad.

Finalmente, es importante señalar que algunos países miembros han reservado ciertas actividades para los inversionistas nacionales o para empresas mixtas. Es el caso de la actividad pesquera que sólo puede ser desarrollada por este tipo de empresas en Ecuador, este mismo fué seguido por el Perú que prohibió la inversión extranjera directa en la fabricación de harina para pescado y aceite para de pescado.

Ecuador reservó exclusivamente para empresas nacionales las actividades de construcción y manejo inmobiliario, mientras que Venezuela lo hizo para las actividades de arrendamiento y de servicios profesionales en consultoría, asesoramiento, diseño y análisis de proyectos. Sin embargo, excepcionalmente permite la construcción por parte de empresas mixtas en ese tipo de servicios profesionales, a la vez que, reservó para empresas nacionales o mixtas la deshidratación de leche. La información disponible permite resumir que las normas establecidas en el régimen común, tiene un radio de aplicación en la industria manufacturera y que la mayoría de

los países, han interrumpido que no existe mayor compromiso en otros sectores productivos. Algunos países han cumplido la formalidad de promulgar dispositivos específicos que -- exceptúan en lo dispuesto en el régimen común al resto de las actividades.

Es importante precisar que no existe en los países miembros un marco general de incentivos relativos a la atracción de capitales extranjeros en la industria manufacturera. Las legislaciones nacionales estiman que los regímenes promocionales son de igual aplicación a todos los inversionistas.

En este sentido, no se adoptan medidas discriminatorias vinculadas al origen de los capitales, lo cual tiene especial relevancia en lo que se refiere a las disposiciones de carácter cambiario y tributario.

## 2 b.- Naturaleza, Composición y Financiamiento de la IED.-

Todos los países miembros han adoptado de manera uniforme el concepto de inversión extranjera directa que precisa el régimen común.

La inversión extranjera directa está constituida por los aportes, provenientes del exterior de propiedad de personas físicas o jurídicas extranjeras, al capital de una empresa en forma libremente convertibles ó en bienes físicos o tangibles, entendiéndose por tales las plantas industriales, -

maquinarias nuevas y reacondicionados, equipos nuevos y reacondicionados, repuestos, partes y piezas, materias primas y productos intermedios. Queda claro, que no se consideran como aportes de capital bienes intangibles como marcas, patentes o modelos industriales o cualquier otro elemento derivado de la tecnología.

Todos los Organos Nacionales Competentes tratan a las reinversiones de utilidades como nuevas inversiones, lo cual las hace en tales instituciones motivo de autorización y registro.

No hay mayores diferencias en lo que concierne a la financiación de las inversiones. Todos los países miembros no han limitado la utilización de créditos de largo plazo y con fines promocionales para tales efectos, aunque este criterio se ha flexibilizado recientemente en el Ecuador, pero está sujeto a las restricciones de las correspondientes instituciones crediticias y de fomento, no estando por tanto protegidos en un dispositivo promulgado por el gobierno.

Por otro lado, las disposiciones legales establecidas por los Organismos Nacionales Competentes facultan a los inversionistas extranjero a capitalizar los créditos externos, provenientes tanto de la casa matriz como de fuentes ajenas, de acuerdo a lo previsto en la Decisión 24.

Hay que señalar que el Comité Nacional de Inversiones -

y Tecnología Extranjera (CONITE), organismo nacional competente del Perú, ha dispuesto que no se considera como inversión extranjera directa la participación que corresponde a los inversionistas extranjeros en la capitalización de los excedentes de revaluación de los bienes del activo. No se ha podido ubicar una norma expresa en ese sentido en el resto de los países de la subregión, pero dicho temperamento ha sido compartido por los funcionarios de los organismos competentes que se han entrevistado.

### 3.- Registro de la Inversión Extranjera Directa.-

De acuerdo a lo previsto en la Decisión 24 existen dos modalidades de inversión: recursos financieros en divisas o créditos y recursos físicos tangibles que incluyen plantas industriales, maquinaria nueva o reacondicionada, equipos, repuestos, parte y piezas, materias primas o productos intermedios.

Los Organismos Nacionales Competentes analizan la correspondencia que tienen los aportes de los inversionistas extranjeros con estos conceptos, verifican su valorización y hacen el registro correspondiente. Cabe señalar que los créditos externos también son objeto de registro de los países miembros.

Asimismo, requieren registro las reinversiones y la capitalización de recursos con derecho a ser remitidos al exterior.

#### 3 a.- Modalidades y Procedimientos de Registro.-

En Colombia, los capitales extranjeros se registran en la Oficina de Cambios.

Para obtener el registro deben presentar una solicitud que consigne datos como nombres del o los inversionistas y valor de la inversión inicial y según el caso valor de las inversiones adicionales a la inicial y valor de las reinver-

regalías y en general todo monto sobre el cual el inversionista tenga derecho de remisión al exterior.

Un concepto similar de registro de la inversión extranjera directa existe en el Perú; aquí se solicita al inversionista, entre otros aspectos, el asiento contable de aporte o capitalización y la declaración jurada del representante legal de la empresa sobre la fecha y el monto de dicho asiento.

Asimismo, se solicita copia de la escritura de constitución de la empresa y en los casos de aumento del capital la boleta notarial en la que conste la capitalización, precisándose que en ambos casos se debe contar con la inscripción correspondiente en los registros públicos.

Para los efectos del aporte de capital en moneda extranjera, se solicita el comprobante de ingreso de las divisas y los documentos expedidos por el banco comercial; y cuando se trata de aportes en bienes físicos o tangibles, se exige la factura comercial en que consta el valor de los bienes y la póliza de importación emitida por la Dirección General de Aduanas.

En este caso se puede admitir, en sustitución de estos documentos un informe de auditores externos independientes, que certifiquen la veracidad de la información proporcionada por los inversionistas extranjeros.

Para el registro de la inversión extranjera directa se

fijado un plazo máximo de 20 días. Vencido éste, si no se ha emitido la resolución respectiva, la inversión queda automáticamente registrada para todos los efectos legales que tienen relación con los derechos de los inversionistas.

Al igual que en Colombia, el registro comprende en el Perú los aportes de capital proveniente del exterior, las capitalizaciones de crédito externo, la inversión en moneda nacional provenientes de recursos con derecho a ser remitidos al exterior y las reinversiones. La suma de estos conceptos según el caso, constituye el monto de referencia para efectuar las transferencias al exterior.

Es interesante que el Comité Nacional de Inversiones y Tecnología Extranjera (COMITE), ha precisado los criterios para establecer el tipo de cambio tanto para la valorización de los bienes tangibles, como para las reinversiones o aplicaciones de recursos con derechos a ser remitidos al exterior. Así en el caso de los bienes tangibles el tipo de cambio para el registro es el tipo de compra correspondiente a la fecha de la póliza de importación emitida por la Dirección General de Aduanas.

En el segundo caso, el tipo de cambio para el registro en el que corresponde a la fecha de asiento contable de la capitalización.

Por último, es importante precisar que el organismo competente del Perú no considera como inversión extranjera directa la participación que corresponde a los inversionistas

extranjeros en la capitalización de los excedentes de revaluación de los bienes del activo.

Concluido el proceso de registro el COMITE otorga el Certificado de Inversión Extranjera Directa que es el documento representativo de la inversión registrada en el organismo competente.

El monto de cada certifica comprende los aportes originales al capital y las variaciones que se hubieran producido como consecuencia de nuevas capitalizaciones, reducciones de capital o transferencias de acciones. Este certificado constituye requisito indispensable para la remisión de utilidades y dividendos para las exportaciones de capital que tuvieron lugar.

En Ecuador, se utilizan los mismos criterios para definir la naturaleza de la inversión (aportes de capital, reinversiones de utilidades y capitalización de recursos con derecho de ser remitidos al exterior).

Para el registro de la inversiones en moneda extranjera debe presentarse copia de la autorización concedida por el Ministro de Industria Comercio e Integración; copia del comprobante que acredite la negociación de las divisas; certificación de los correspondientes registros contables y copia de la escritura de constitución.

En general, la inversión extranjera directa se registra

en divisas libremente convertibles y hasta por el monto pagado por el inversionista extranjero. En los casos en que la inversión extranjera directa se realice por compensación de créditos externos, considerando el principal más intereses, el Banco Central procede a la liquidación de los impuestos de aplicación a los referidos créditos externos.

Para el registro de inversiones en moneda nacional, provenientes de excedentes de utilidades distribuidas, derivadas de inversiones extranjeras se requiere autorización del Ministerio de Industria, Comercio e Integración, copia de la declaración del impuesto a la renta y copia de la escritura de constitución de la empresa.

El registro de las reinversiones se efectúa en las mismas divisas en que se registró la inversión inicial. Para estos efectos se solicita copia certificado de la escritura que da cuenta del aumento de capital y copia de la autorización de la reinversión cuando ésta excede del siete por ciento de la inversión extranjera directa registrada previamente.

Similares criterios de registro y requisitos documentarios existen los casos de Venezuela y Bolivia, aunque en este último país se han presentado algunas irregularidades en la aplicación del Régimen Común debido a la ausencia de dispositivos legales internos orientados a señalar los trámites y condiciones para el registro de la inversión extranjera directa. (17).

Estos procedimientos se han empezado a ordenar a partir de 1980 con el funcionamiento del Instituto Nacional de Inversiones como organismos competentes.

Venezuela, para la determinación del valor de registro de la inversión extranjera directa debió computarse para cada ejercicio económico, posterior a diciembre de 1973, los ítems que constituirían efectivamente el capital pagado más las reservas acumuladas más las reinversiones. (18).

Asimismo, los inversionistas extranjeros deben proporcionar a la Superintendencia de Inversiones Extranjeras la proporción del capital no pagado y cuando efectúan los pagos correspondientes deben notificar a dicho organismo para los propósitos de registro de los mismos.

El valor de la inversión extranjera directa, las inversiones y los incrementos de capital son autorizados y registrados, en cada caso, por la Superintendencia de Inversiones Extranjeras, los cuales se expresan en divisas libremente convertibles. Para estos propósitos se toma como base el tipo de cambio fijado por el Banco Central, al momento de acreditar los correspondientes aportes de capital o cuando se trata de bienes tangibles o de reinversiones, el tipo vigente al momento del registro.

Para el registro se exige la nota de crédito expedida -

por la institución bancaria a través de la cual se efectuó el ingreso de las divisas y cuando se trata de bienes tangibles el manifiesto de importación y la declaración de valor de los mismos.

Así pues, no existen mayores diferencias entre los países miembros respecto de los criterios de registro de la inversión extranjera directa. Estos consideran los aportes de capital en moneda extranjera o nacional, la capitalización de créditos, la valorización de los bienes tangibles, las reinversiones y en general al capitalización de recursos con derecho a ser remitidos al exterior. (9).

Con excepción de Bolivia, existen en los Organismos Nacionales Competentes expresos dispositivos que norman los procedimientos para el registro de la inversión extranjera directa y que señalan muy precisamente la documentación que debe presentarse para estos efectos. A grandes rasgos los procedimientos son similares.

#### 4.- Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa.-

Para evaluar dicho comportamiento es necesario señalar los resultados de la Decisión 24, pues deben compararse cuales fueron las concepciones económicas y políticas que condujeron al GRAN a adoptar un Régimen Común sobre inversiones extranjeras, cuál es la experiencia que se ha tenido en su aplicación y cuáles son los cambios que se están planteando.

En primer lugar hay que decir que casi todas las discusiones sobre este tema se centran alrededor de la premisa básica de qué, en las actuales circunstancias de América Latina y del GRAN en particular, se requieren mayores recursos de inversión para financiar el desarrollo económico de nuestros países, teniendo en cuenta que ya no existe la facilidad que se tuvo en la década de los setenta para acceder al crédito externo. (10).

También está en debate si la inversión foránea es la única forma de allegar esos recursos de financiamiento externo y, más aún, si realmente se puede esperar que la inversión extranjera satisfaga plenamente las necesidades de financiamiento que tienen nuestros países para pensar en tasas de crecimiento negativas en los próximos años; situación que en muy buena medida en la consecuencia del impacto de la crisis internacional sobre nuestras economías.

En este contexto, hay que ubicar la importancia relativa de la inversión extranjera dentro del esfuerzo global que deben hacer nuestros países para recuperar tasas de crecimiento que permitan atender los desafíos de orden económico, político y social que enfrentan.

Una tesis que no se niega, es que la inversión foránea es útil en determinadas condiciones. Lo que hay que preguntarse, si los flujos que se pueden esperar de inversiones extranjeras en las actuales de financiamiento del desarrollo

que tienen nuestros países. (11).

En cuanto a por qué la Decisión 24, hay que tener - - en cuenta que no fué producto de un afán regulatorio, sino que fue instrumento que se inscribía en una forma coherente e integral dentro de una estrategia de desarrollo que formulaban los países miembros del Grupo Andino y que se plasmó en el Acuerdo de Cartagena, toda vez que éste no es un esquema más de integración en las modalidades clásicas que se conocen para la formación de una zona de libre comercio o una -- unión económica aduanera, sino un esfuerzo para hacer un desarrollo que transforme cualitativamente las economías con el mayor grado de coherencia y armonización de políticas entre países que participan.

Para lograr este objetivo de influir en el cambio cualitativo de las estructuras económicas, el GRAN se propuso en principio una serie de instrumentos. Se inspira en una serie de premisas de concepción del desarrollo económico de -- las cuales hay que destacar la necesidad de centrar los esfuerzos de desarrollo del sector industrial donde el Estado participe directamente en la promoción, orientación a través de los instrumentos de planificación.

La experiencia en la aplicación de la Decisión 24 podemos señalar de la manera siguiente: (12).

En primer lugar, hay que señalar que la inversión ex -

trajera en el GRAN ha aumentado en el período posterior a la adopción de la Decisión 24. No como consecuencia directa de la aplicación de la misma, sino que el hecho estadístico comprobable empíricamente, es que los flujos de la inversión hacia los Países Miembros del GRAN han seguido aumentando e incluso a tasas un poco más elevadas que las que registraban antes de la vigencia de la misma.

En segundo lugar, en lo que se refiere al problema psicológico del impacto de la Decisión 24, hay que anotar que la aprobada originalmente ha sido sucesivamente modificada en varias oportunidades mediante decisiones complementarias y casi todas en el sentido de flexibilizarla y adaptarla a las nuevas condiciones cambiantes de la economía internacional y de los Países Miembros, tal como por lo demás estaba previsto en la propia Decisión.

Se menciona que el flujo de capitales a la Subregión Andina ha sido inferior en comparación a los flujos que se registra en países como Brasil, México o Corea.

El análisis de la inversión extranjera ha documentado bien el hecho de que la legislación existente en un país es uno de los elementos menos importantes para la toma de decisiones por parte de un inversionista extranjero.

Influyen otros aspectos: la naturaleza del régimen político y su estabilidad, el tamaño crítico económico del mercado, la disponibilidad de divisas en la economía. Por lo de-

más, si se sale de la perspectiva conyuntural y se ubica el análisis de largo plazo, no se entenderían el argumento de que la existencia de una determinada norma constituye una barrera insuperable al desarrollo del capitalismo occidental.

En tercer lugar, los flujos de inversión extranjera hacia la subregión, los flujos absolutos, han sido relativamente reducidos, en el curso de doce años, el stock de inversiones extranjeras en el GRAN ha pasado de 3000 millones de dólares en el año 1971 a 6000 millones de dólares. (13).

Este no ha sido un monto que haya contribuido sustan- cialmente a complementar el ahorro interno en los países de la subregión con el propósito de financiar el desarrollo económico.

La participación de Estados Unidos en la inversión directa en las naciones del GRAN ha disminuido; se observa que existe una disminución porcentual ha hecho que se diversificaran de otras fuentes.

Ha aumentado la participación relativa de los capitales europeos, japoneses y de capitales norteamericanos procedentes de los llamados paraísos fiscales como Bahamas, Islas -- Caiman. (14).

En el curso de la existencia de la Decisión 24 en 1971-- 1984 se han producido en el entorno internacional, cambios - muy importantes de los cuales llama la atención la privatiza

ción del sistema financiero internacional.

A comienzos de la década de los setenta la inversión ex tranjera participaba en un 17% de los flujos de financiamien to, y esa proporción bajó drásticamente hasta el 6% en los - ochenta. (15).

Esto fue consecuencia del aumento realtivo de los capi- tales privados del sistema financiero internacional.

## CAPITULO V

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.- La evolución económica de los países industrializados en el transcurso de los últimos años, ha sido positiva, con altas y continuas tasas de crecimiento del PIB. En cambio, para los países del Grupo Andino su evolución económica ha sido lenta y desigual, sobre todo, insatisfactoria frente a los crecientes requerimientos de una población que aumenta rápidamente.

2.- Este compromiso ha determinado que, en comparación a casi cualquier momento del pasado, los países andinos vengan perdiendo posiciones a nivel mundial. Así, la participación del Grupo Andino en el comercio internacional, que en 1980 fué de 1.61%, declinó en 1985 a 1.26% y en 1988 a 0.68%.

3.- Los países se han comprometido a promover conjuntamente su desarrollo equilibrado y armónico, mediante un proceso de integración y cooperación económica y social, con la finalidad esencial de un mejoramiento persistente del nivel de vida de los habitantes de la subregión.

4.- Para alcanzar sus objetivos, el Acuerdo de Cartagena define un conjunto de mecanismos para conformar un mercado ampliado, promover la industrialización y armonizar gradualmente las políticas económicas y sociales de los Países Miembros.

5.- La construcción del mercado ampliado se sustenta, bá-

sicamente, en un programa de Liberación; en este caso se -- eliminan los gravámenes y restricciones de todo orden a los productos andinos y mediante el Arancel Externo Común, los países miembros aplican un impuesto semejante a las importaciones de productos ajenos a la Subregión, a fin de proteger adecuadamente y estimular la mejor calidad de la producción andina.

6.- El citado Programa de Liberación establece un conjunto de nominas de productos, con modalidades y plazos de ejecución diferenciados, a fin de eliminar los gravámenes y las restricciones al comercio entre los países andinos.

7.- Con respecto a la eliminación de gravámenes, el -- avance más significativo de 1988 es el Punto Inicial de Desgravación del Ecuador (PIDE), con el cual se inicia en 1989 la liberación de su mercado para los 2725 items de la nómina de desgravación automática. El cumplimiento de este compromiso, por parte de Bolivia, se difirió al 25 de mayo de 1990.

8.- Actualmente, Colombia, Perú y Venezuela han eliminado de gravámenes a las importaciones andinas, incluidas las nominas de desgravación automática.

9.- Otro avance significativo se dió en la eliminación de las restricciones para-arancelarias unilaterales. Al entrar en vigencia el Protocolo de Quinto, los países andinos

sólo habían alcanzado a cumplir la primera etapa del Programa de Levantamiento de Restricciones No Arancelarias, por lo que convinieron en un programa de conversión de restricciones en medidas de salvaguardia.

10.- Pasando al comercio andino, cifras preliminares revelan que el mercado subregional andino captó 830 millones de dólares de las exportaciones realizadas en 1988 por los Países Miembros, de cuyo monto, 793 millones de dólares correspondieron a las exportaciones no petroleras.

11.- En la reconstrucción del mercado andino pudo apreciarse que Colombia y Venezuela aumentaron en seis puntos su importancia relativa como mercado subregional de destino, al captar respectivamente el 35.5 y 28.5% de las colocaciones en 1988. Si bien Perú incrementó su participación de 24.7 a 25.3% bajó el tercer lugar. Ecuador recuperó la cuarta ubicación con 10% y Bolivia retrocedió de 12 a 0.7%.

12.- En 1988, las ventas de Colombia a Venezuela sumaron 230 millones de dólares (27.2% del total andino). En segundo término se ubicaron las exportaciones de Venezuela hacia Colombia, con 160 millones de dólares (19.3%). Por otro lado -- si bien decayeron en un tercio las colocaciones de Colombia en Perú, se ubicaron en tercer lugar con 80.3% millones de dólares (casi 10% del Total subregional). Las exportaciones de Perú orientadas a Venezuela sumaron 60 millones de dólares (7.2%), mostrando por quinto año consecutivo uno de los flu-

jos más estables del comercio entre los socios andinos. Por segundo año consecutivo, Ecuador tuvo su mejor cliente en Perú, a donde exportó 56.7 millones de dólares (6.8%). Perú fue también el principal destino andino de las exportaciones bolivianas con 22.6 millones de dólares (2.7% de las transacciones subregionales).

13.- Analíticamente, el comportamiento del mercado andino revela que el bienio 1987-1988 sólo se han contraído las exportaciones de Colombia a Ecuador y de Perú a Bolivia y Colombia.

14.- Las colocaciones de productos andinos en el mercado subregional en el período 1979-1982 fue del 4% del total de las exportaciones al mundo, luego siguió el lapso de crisis 1983-1986, durante el cual la participación del intercambio subregional llegó a situarse hasta por debajo del 3%, para 1987-1988 representaron un nivel de 4%.

15.- Al inicio del proceso de integración, la participación del mercado andino en las ventas totales de la subregión andina era del 2%. Si bien es reconfortable el avance del bienio 1987-1988, el comercio subregional andino continúa un niveles marginales, cuyo crecimiento se convierte en todo un reto a la voluntad política y a la imaginación de los agentes económicos de los países andinos.

16.- La transferencia de recursos desde los países del Grupo Andino hacia el exterior, es uno de los aspectos --

más relevantes derivados del entorno mundial. En 1988, la salida fué de 3800 millones de dólares, inferior a los niveles máximos de aproximadamente 7000 millones anuales registrados en 1983-1984, pero superior al nivel del año anterior que fué de 2554 millones de dólares. Esta situa-ción se debe a la menor entrada de capitales y a la elevación del servicio de la deuda externa.

17.- Otro tema de importancia en relación con el contexto mundial es el de los precios internacionales de los productos básicos que, como consecuencia de la recesión de los países industrializados de 1981-1982, sufrieron una baja hasta mediados de 1987. En 1988 se produjo un --repunte de estos precios, especialmente en el rubro de --minerales y metales, debido al crecimiento industrial en en los países desarrollados. Los productos agrícolas, por su parte, registraron marcadas fluctuaciones.

18.- En 1987 y 1988, el comercio intraregional bor--deó los 1000 millones de dólares, nivel que, sin embargo, es todavía inferior al del inicio de las décadas que fluctuaba los 1239 millones de dólares.

19.- Otra de las consecuencias derivadas de la menor disponibilidad de recursos externos ha sido la disminución relativa de la inversión, lo que ha determinado una importante restricción para el crecimiento y un retraso en el -desarrollo económico de los Países Miembros.

20.- En 1988, el Grupo Andino registro, en promedio, una tasa de crecimiento del orden del 2%, la cual significó una desaceleración frente a crecimientos de aproximadamente 6% y 4% registrados en 1986 y 1987, respectivamente.

21.- Para el proceso de integración, la industria sigue siendo la herramienta de transformación de las estructuras productivas de los países andinos. Cuando se definió así, en 1969, se trató del nuevo concepto que aportó el Acuerdo de Cartagena a los esquemas entonces vigentes.

El Protocolo de Quinto, 1987, dispuso la revisión de los programas Metalmecánicos, Petroquímico y Siderúrgico, así como la definición de una propuesta de complementación industrial en el sector automotor.

22.- En 1988, la Junta del Acuerdo de Cartagena cumplió la primeras adecuaciones al nuevo ordenamiento jurídico. Inició un proceso de consultas con los gobiernos y los sectores industriales de los países andinos, para presentar las propuestas de reestructuración de los Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial. Lo que se pretende con este compromiso de revisión y reestructuración es consolidar los avances alcanzados, evitando así cortes abruptos con el pasado.

23.- Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela protagonizan a partir de 1968 un proceso de integración de sus economías que luego de un avance decayó hasta que fué aprobada una reforma de sus mecanismos. En mayo de 1987, en Quito,

Ecuador, se logro un nuevo impulso a esta reforma que confiere mayor participación a las empresa privada que trata de conciliar en planteamiento económico subregional a una tendencia -- liberalizadora comercial.

En la reunión de Presidentes Andinos que se realizó el 22 y 23 de mayo de 1990 en machu Picchu, Perú, una de las propuegtas se refirió a la necesidad de que los países miembros elaboren sus respectivos reglamentos; también se hizo hincapié en la necesidad de promover una participación más activa del sector empresarial privado de los países de la subregión para que se genere la formación de Nuevas Empresas Multinacionales Andinas (EMAs); en la actualidad de han registrado 24 empresas - de este tipo. El objetivo de estas empresas es el abandono de los modelos proteccionistas que demuestran aún algunos sectores económicos en la subregión andina, esto para consolidarse en un mercado interno que compita con los mercados nacionales donde no solo esten presentes capitales mixtos, incluyendo los -- extranjeros, sino también abarcar la conquista de los mercados extrasubregionales.

Las empresas de este tipo se constituyeron en mayo de -- 1983; sin embargo su número no se acrecentó rápidamente hasta que los Presidentes de los cinco países instruyeron a sus colaboradores para que promovieran con mayor interés su integración.

En la cumbre andina que se realizó en 1989, en Galapagos, Ecuador, una de las demandas principales que se pidió a la CAF fué el establecimiento de créditos más favorables para operación de capitales de origen latinoamericano a través de estas empresas que el la practica un proyecto ambisioso de integración, cuya principal meta es la programación conjunta, finalidad con la que nació el Grupo Andino.

Hoy en dia la EMAs no se reservan ningún proyecto a un sólo país más bien operan en un mercado de 5 países en progresiva reducción de los aranceles par alograr un comercio reciproco dentro de un descenso programado del Arancel Externo Común (AEC), de modo que encaminarse según las demandas del mercado hacia condiciones de competitividad internacional que tra tan de generar la participación de capitales de estos cinco países o de otras naciones tanto latinoamericanas como la del resto del mundo.

## RECOMENDACIONES

A manera de recomendaciones debemos señalar que la integración económica andina tiene que dar un seguimiento riguroso a los diferentes programas de desarrollo industrial en primera instancia, puesto que estos programas al sufrir retrasos tienden a paralizar en cierto modo el procesos de integración.

La empresa privada debe jugar un papel más agresivo en los diferentes programas que se implanta en el Grupo Andino, como son los programas de complementación industrial, esto con mayores inversiones con el fin de poder integrar más a los empresarios de la subregión en el desarrollo integracionista andino. la agroindustria puede ser un sector donde la empresa privada puede elaborar sus propios proyectos ya que las cinco naciones del Grupo Andino han impulsado con mucho interes este sector, donde la FAO puede ser un impulsor en la asistencia técnica en el ramo.

Las relaciones con los países desarrollados deben estrecharse más para poder contar con asistencia técnica e inversiones principalmente de naciones como Japón, Estados Unidos y los países de la Comunidad Económica Europea.

Otra de las recomendaciones, es la integración física siendo esta de mucha importancia donde se deben desarrollar proyectos que unan más las naciones siendo las vías de comunicación un proyecto a trabajar, esto para dinamizar más el co-

mercio , para el mejor circulamiento de las mercancías.

Es importante el impulso a las empresas Multinacionales Andinas por tener estos programas sumamente ambiciosos que pueden revitalizar la integración andina y podrían abrir caminos que aceleren el objetivo que en un principio se fijó el Acuerdo de Cartagena.

La voluntad política de parte de los diferentes gobiernos debe verse en los hechos, puesto que en las diferentes negociaciones de los programas que se desean llevar a cabo existen muchas diferencias esto con el fin de que algunos de los países salga con más ventaja esto de un modo u otro frena la integración, hoy en día teniendo a la subregión andina con gobiernos democráticos debe darse la voluntad que lleve a una integración más con hechos que con palabras.

## NOTAS

## CAPITULO I

- |                        |  |
|------------------------|--|
| 1.- Tamames, Ramón     | Estructura Económica Internacio<br>nal, pp. 169-170. |
| 2.- Ibid               | pp. 172-178  |
| 3.- Becerra, Manuel    | EL CAME pp. 6  |
| 4.- Ibid               | pp. 7-9  |
| 5.- Escobar, Cecilia   | La CEE pp. 4   |
| 6.- Balassa, Bela      | Integración Económica pp. 29-31                      |
| 7.- Tamames, Ramón     | Op. cit. pp. 187                                     |
| 8.- Escobar, Cecilia   | Op. cit. pp. 6-7                                     |
| 9.- Lizano, Eduardo    | Trimestre Económico # 13<br>pp. 79-85                |
| 10.- Ibid              | pp. 96   |
| 11.- Wionczeck, Miguel | ALALC, Conciliación Internacio<br>nal, pp. 551       |
| 12.- CEPAL             | Integración en la ALALC<br>pp. 26-31                 |
| 13.- Tamames, Ramón    | Op. cit. pp. 266-268                                 |
| 14.- Wionczeck, Miguel | Integración en América Latina<br>pp. 69-81           |
| 15.- Camacho, Edgar    | Bolivia y la Integración Andina<br>pp. 181-187       |

## CAPITULO II

- |                    |                      |
|--------------------|----------------------|
| 1.- Camacho, Edgar | Op. cit. pp. 197-200 |
|--------------------|----------------------|

---

(##) Las especificaciones bibliográficas de cada título pueden consultarse en la bibliografía.



- 19.- JUNAC  
Revista Grupo Andino # 178,  
pp. 7
- 20.- Ibid  
pp. 8
- 21.- Ibid  
pp. 9
- 22.- Comercio Exterior  
Op. cit. pp. 301-303
- 23.- JUNAC  
Revista Grupo Andino # 176,  
pp. 16
- 24.- Ibid  
pp. 17
- 25.- Ibid  
pp. 18
- 26.- Puyana, Alicia  
Op. cit. pp. 81-82
- 27.- JUNAC  
Revista Grupo Andino # 176,  
pp. 6-8
- 28.- Ibid  
pp. 9
- 29.- Ibid  
pp. 10
- 30.- Ibid  
pp. 11-14
- 31.- JUNAC  
Revista Grupo Andino # 155,  
pp. 5
- 32.- JUNAC  
Revista Grupo Andino # 168,  
pp. 4-8
- 33.- Ibid  
pp. 5
- 34.- JUNAC  
Revista Grupo Andino # 177,  
pp. 9-10
- 35.- Ibid  
pp. 11-13
- 36.- Camacho, Edgar  
Op. cit. 249-252
- 37.- JUNAC  
Revista Grupo Andino # 165,  
pp. 12-14

- 38.- Corporación Andina de Fomento Memoria CAF 1988 pp. 3
- 39.- Ibid pp. 4
- 40.- Ibid pp. 5
- 41.- Ibid pp. 6

## CAPITULO III

- 1.- Puyana, Alicia Op. cit. pp. 279-281
- 2.- Lahera, Eugenio CEPAL, El Grupo Andino: Situación y Perspectiva pp. 46-48.
- 3.- Acuerdo de Cartagena Plan de Reorientación del Proceso Andino de Integración pp. 33
- 4.- Lahera, Eugenio Op. cit. 6-8
- 5.- Ibid pp. 9-11
- 6.- La Ley de Inversiones de Bolivia establece que los bienes de capital, localmente producidos, serán considerados como aporte efectivo a la capacidad productiva nacional - - cuando sean nuevos y no se encuentren en uso.
- 7.- CEPAL Alternativas y Estrategias de desarrollo para América del Sur pp. 16-63.
- 8.- Lahera, Eugenio Op. cit. 19-22
- 9.- Inversión Extranjera Directa en el GRAN Seminario Taller sobre Inversión Extranjera en el GRAN, pp. 12.

- 10.- JUNAC, Inversión Extranjera en el Pacto Andino Revista Grupo Andino # 153, pp. 10
- 11.- Ibid pp. 11
- 12.- Ibid pp. 16-19
- 13.- Ibid pp. 31-39
- 14.- Ibid pp. 15
- 15.- Ibid pp. 9-15.

Cuadro 1

Dinámica de las Exportaciones Intrasubregionales del  
Grupo Andino  
(millones de dólares 1968-1987)

Años	Países	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú	Venezuela	GRAN
1968		2.3	19.3	7.2	15.1	33.8	77.7
1969		3.3	37.7	7.5	17.3	30.1	96.0
1970		4.9	51.9	9.0	19.6	26.8	112.3
1971		14.8	62.4	12.6	21.0	35.8	146.6
1972		10.0	71.5	16.5	18.9	40.3	157.2
1973		8.7	80.4	54.2	31.3	58.0	222.6
1974		33.9	108.4	88.9	48.5	198.4	478.0
1975		20.4	166.0	131.3	42.8	134.2	494.7
1976		21.5	184.4	230.9	50.4	168.3	655.5
1977		11.3	298.9	170.1	71.8	321.3	873.3
1978		21.0	611.0	95.0	156.0	30.0	915.0
1979							930.1
1980		43.	388.	147.	308.	300.	955.
1981		45.	457.	139.	243.	355.	1239.
1982		34.	443.	158.	239.	296.	1180.
1983		25.	182.	132.	106.	301.	746.
1984		16.	169.	54.	152.	328.	719.
1985		17.	218.	60.	190.	226.	711.
1986		24.	281.	43.	111.	140.	599.
1987		30.	374.	154.	112.	198.	869.

Fuente: 1968-1979 Evaluación del Proceso de Integración, Anexo Técnico 2, Lima 1979.  
1980-1987 Sistema Andino de Información Estadística Unidad Informática, Re-  
vista Grupo Andino, 1987, #176. Octub. Dic.

Cuadro  
Exportaciones Globales de los Pises andinos  
(millones de dólares)

Años	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú	Venezuela	GRAN
1980	1037	3945	2481	3864	19016	30342
1981	984	2956	2168	2819	20099	29326
1982	899	2095	2237	3227	16293	25751
1983	841	3081	2226	3017	14494	23659
1984	782	3483	2583	3131	15928	25907
1985	673	3552	2905	2842	14304	24276
1986	640	5104	2186	2510	8727	19167
1987	567	4644	2007	2599	10536	20350

Importaciones Globales de los Pises Andinos  
(millones de dólares)

1980	244	4663	2253	2879	12250	22784
1981	917	5199	1921	4037	13561	25635
1982	554	5478	2424	3296	13397	25149
1983	577	4968	1507	2254	6654	15960
1984	484	4492	1716	1882	7724	16298
1985	783	4131	1690	1564	7865	16033
1986	797	3852	1810	2424	8590	17473
1987	689	4322	1761	3096	8398	18266

Fuente: Unidad de Informática de la Junta del Acuerdo de Cartagena Revista -- Grupo Andino, 1988, #181, Jul-Sep.

**Cuadro 3**  
**Producto Interno Bruto- Metalmecánico**  
 con valores en dólares de 1973  
 (en porcentajes)

Años	1979-1980	1981-1982	1983-1984	1985-1986	1987-1988
<b>País</b>					
Bolivia	4.5.	4.1.	1.7	1.5	1.3
Colombia	11.	10.4	10.4	11.4	10.5
Ecuador	9.4	8.1	8.2	8.5	8.7
Perú	10.8	10.1	7.5	7.2	8.2
Venezuela	15.2	15.1	13.4	13.1	13.8
<b>TOTAL</b>	<b>10.2</b>	<b>9.6</b>	<b>8.2</b>	<b>8.3</b>	<b>8.5</b>

---

Fuente: Sistema Subregional de Información Estadística.  
 Revista Grupo Andino, 1988, #181 Jul-Sep.

Cuadro 4

Programa Petroquímico: Evolución de la Capacidad Subregional por País  
(miles de toneladas/año)

	Bolivia		Colombia		Ecuador		Perú		Venezuela	
	1975	1988	1975	1988	1975	1988	1975	1988	1975	1988
Productos Asignados			221.	228.6			62.2	98.5	54.	471.9
Productos No Asignados										
- Básicos	0.1	0.1	173.9	294.3	0.2	0.2	5.6	22.8	241.	270.
- Intermedios y Finales	0.4	2.5	143.	197.1	1.	16.1	47.3	57.4	110.	209.3
TOTALES	0.5	2.6	537.9	720.	1.2	16.3	115.1	178.7	405.	951.2
Incremento (MTM/A)		2.1		182.1		15.1		63.6		546.2
Incremento %		320.		33.9		1158.3		55.3		134.9

Fuente: Revista Grupo Andino, Junta del acuerdo de Cartagena 1988 Abril-Junio.

**Cuadro 5**  
**Programa Automotriz**

Categorías	A 1	A2	A3	A4	C
	Vehículos de pasajeros de hasta 1050 cc.	Vehículos de pasajeros de hasta 1050 - 1500 cc.	Vehículos de pasaje ros de - hasta 1500 2000 cc.	Vehículos de pasaje ros de -- hasta --- 2000 cc.	Vehículos por debajo de 2.5 tons.
<b>Países</b>					
<b>Bolivia</b>			Convenio de ensamble con Venezuela.	Convenio de ensamble con Venezuela.	Convenio de ensamble con Colombia.
<b>Colombia</b>	Asignación de modelo básico	Asignación de modelo básico	Asignación de modelo básico	Asignación de modelo básico	Asignación de modelo básico
<b>Ecuador</b>		Asignación de modelo básico			Convenio de coproducción con Venezuela.
<b>Perú</b>			Asignación de 2 modelos básicos		Convenio coproducción con Colombia.
<b>Venezuela</b>			Asignación de modelo básico	Asignación de modelo básico	Asignación de modelo básico.

Dentro de cada categoría, el país miembro que recibe la asignación elegirá producir un modelo básico de acuerdo a la fabricación subregional. En la manufactura de vehículos subregionales se deberán usar componentes de origen subregional.

continúa cuadro anterior  
Programa Automotriz

Categorías	B 1.1 Camiones de hasta 3 tons.	B 1.2 de 3 a 4 tons.	B 2.1 de 4.6 a 6.2 tons.	B 2.2 de 6.2 a 9.3 tons.	B3 de 9.3 a 17 tons.	B4 de 17 tons. en adelante.
<b>Países</b>						
<b>Bolivia</b>	Asignación de modelo básico		Convenio de ensablaje con Perú.	Asignación de modelo básico.	Asignación por convenio de complemen- tariedad con Colombia, -- Perú, Vene- zuela.	
<b>Colombia</b>	Convenio de ensablaje con Bolivia.		Convenio de ensablaje con Perú.	Asignación de modelo básico.	Convenio de ensablaje con Venezuela.	
<b>Ecuador</b>		Asignación de modelo básico.			Convenio de ensablaje con Venezue- la y Colom- bia.	Convenio de ensablaje con Venezuela.
<b>Perú</b>			Asignación de modelo básico.		Asignación de modelo básico y - convenio - de comple- mentariedad con Bolivia, Colombia y Venezuela.	Asignación de modelo básico.
<b>Venezuela</b>	Convenio de ensablaje con Bolivia.	Convenio de ensablaje con Colombia.			Asignación de modelo básico.	Asignación de modelo básico.

Fuente: Junta del Acuerdo de Cartagena, Carta Informativa, núm. 69 Oct. 1977.

Cuadro 6  
Producción Atuomotriz en el Grupo Andino

País	Vehículos de pasajeros	Vehículos comerciales	Vehículos pasajeros.	Vehículos comerciales.
Bolivia	-----	-----	12162	12.133
Colombia	12.445	7.108	68.051	45.904
Chile	20.760	2.864	-----	-----
Ecuador	-----	-----	22.823	15.224
Perú	18.151	5.666	81.770	36.884
Venezuela	57.295	15.283	154.576	39.167
Total GRAN	108.941	30.921	339.382	149.312

---

Fuente: Junta del Acuerdo Cartagena 1974, pp.54-60  
 Junta del acuerdo de Cartagena 1988, pp.78-81  
 Anuario Estadístico de la CEPAL 1987.

Cuadro 7

Producto Interno Bruto Global  
(porcentajes)

## Tasa de Crecimiento

AÑOS	1950-1960	1960-1969	1969-1975	1975-1978	1979-1980		
PAISES							
Bolivia	0.21	5.7	6.2	5.1	1.2		
Colombia	5.5	5.2	6.4	4.9	4.7		
Chile	4.7	4.6	0.7	---	---		
Ecuador	5.9	4.6	9.2	7.0	5.1		
Perú	6.3	5.3	6.5	1.5	4.0		
Venezuela	11.0	5.6	5.4	4.9	2.3		
TOTAL	6.4	5.2	5.5	4.7	3.5		
continúa...	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Bolivia	-0.9	-8.7	-6.6	-0.9	-1.8	-2.9	1.6
Colombia	2.3	0.9	1.6	3.4	2.4	5.1	5.3
Ecuador	3.9	1.8	-2.8	4.2	4.5	2.9	-3.9
Perú	3.9	0.4	-12.4	4.7	2.6	8.6	7.0
Venezuela	-0.3	0.7	-5.6	-1.4	0.3	5.2	3.5
TOTAL	1.8	-1.0	-4.5	2.2	1.9	5.4	4.3

Fuente: 1950-1978 Junta del acuerdo de Cartagena 1979  
1979-1982 Balance Preliminar de la Economía de América  
Latina, CEPAL 1984.

1983-1987 Sistema Subregional de Información Estadística  
Revista Grupo Andino, 1987, #176 Oct.- Dic.

Cuadro 6

Evolución del Producto Interno Bruto por Habitante  
(tasas de crecimiento anual)

	1969-1975	1976-1979	1980	1981	1982	
Bolivia	3.6	0.1	2.1	-3.5	-11.1	
Colombia	3.0	3.7	1.9	0.1	-1.2	
Chile	-2.6	---	---	---	---	
Ecuador	5.7	2.7	1.9	1.0	-1.1	
Perú	3.9	-2.1	1.2	1.2	-2.2	
Venezuela	2.3	0.2	-5.1	-3.3	-2.2	
TOTAL	2.6	1.2	-0.4	-0.9	-3.6	
	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Bolivia	-9.0	-3.0	-2.8	-5.6	-0.3	-0.3
Colombia	-0.3	1.6	1.6	3.7	3.3	1.9
Ecuador	-4.0	1.8	1.9	0.5	-11.2	5.0
Perú	-14.1	2.1	-0.3	6.2	3.8	-9.8
Venezuela	-8.1	-4.2	-1.4	4.0	0.3	2.3
TOTAL	-7.1	-0.3	-0.2	1.8	-0.8	-0.2

Fuente: 1969-1979 Junta del acuerdo de Cartagena  
1980-1988 Balance Preliminar de la Economía de América  
latina, Cepal 1984 y 1988.

Cuadro 9

## Estructura del Producto Interno Bruto por Sectores Económicos y Participación.

	BOLIVIA <sup>a</sup> (1982)		COLOMBIA <sup>b</sup> (1983)		ECUADOR <sup>c</sup> (1984)		PERU <sup>d</sup> (1984)		VENEZUELA <sup>e</sup> (1984)	
Primario	36.5		24.0		27.9		24.6		14.0	
Secundario	15.4		24.7		22.3		26.8		23.3	
Servicios	48.7	100.0	51.3	100.0	50.0	100.0	48.9	100.0	69.4	100.0
Electricidad, gas y agua	0.8	1.6	1.0	2.0	1.2	2.4	1.1	2.2	3.7	5.3
Comercio, Restaurantes y Hoteles	11.3	23.3	12.4	24.2	14.9	30.0	17.2	35.3	9.4	13.5
Comercio			9.8	19.0	12.9	26.0	13.3	27.3	8.7	12.5
Restaurantes y Hoteles			2.6	5.2	2.0	4.0	3.9	8.0	0.7	1.0
Transporte, Almacenaje y Comunicaciones	6.5	13.5	9.6	19.2	9.0	18.0	6.6	13.5	12.4	17.9
Transporte y Almacenaje			8.0	15.7	6.0	12.2	5.4	11.1	10.7	15.3
Terrestre							4.2	8.4		
Por agua							0.9	2.0		
Aéreo							0.3	0.7		
Comunicaciones			1.6	3.0	0.9	1.8	1.2	2.4	1.7	2.6
Establecimientos financieros Seguros y Servicios Prestados a las Empresas	5.2	10.6	8.1	15.8	6.5	13.1	0.5	1.0	8.8	12.7
Financieras					2.9	5.8	3.3	6.7	8.1	11.7
Seguros							0.2	0.3	0.7	1.0
Servicios prestados a las Empresas					3.6	7.3	5.0	10.3		
Propiedad de Vivienda	8.6	17.6	7.2	14.0	4.7	9.5	2.7	5.5	13.3 <sup>(2)</sup>	19.2 <sup>(2)</sup>
Servicios Comunes Sociales y Personales	4.0	8.2	4.4	8.6	6.0	12.0	3.8	7.8	6.1	8.8
Servicios Gubernamentales	11.6	23.8	7.9	15.3	7.4	14.8	7.9	15.8	14.6	21.0
Servicio Doméstico	0.6	1.2	0.6	1.2	0.4	0.8	1.1	2.2	1.1	1.7
(Comisión Imputada)	(1.5)		(3.4)		(2.7)		(2.5)		(7.9)	
Derechos de Importación	0.9		3.4		2.5		2.2		0.9	
PB/(pc)	100.0		100.0		100.0		100.0		100.0	

Fuente: Junta del Acuerdo de Cartagena, Revista, Grupo Andino, 1988, #177.

Estructura del Producto Interno Bruto  
a Costo de Factores de los Países de  
GRAN.

Año		GRAN	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú	Venezuela
1960							
Primarias (1)		37.5	42.8	37.9	34.1	27.9	44.9
Secundarias (2)		20.7	16.9	19.6	23.1	24.1	19.2
Servicios		41.8	40.3	42.5	42.8	48.	35.9
1965							
Primarias (1)		33.3	41.2	34.7	31.6	24.5	38.4
Secundarias (2)		21.	20.1	20.1	25.4	24.9	18.2
Servicios		45.7	38.7	45.2	43.0	50.6	43.4
1970							
Primarias (1)		31.4	39.1	32.3	30.1	25.5	34.1
Secundarias (2)		21.8	19.1	21.6	26.3	25.2	19.
Servicios		46.8	41.8	46.1	43.6	49.3	46.9
1975							
Primarias (1)		24.3	38.0	29.	26.5	19.9	20.7
Secundarias (2)		23.4	19.7	23.1	25.9	27.3	20.8
Servicios		52.3	42.3	47.9	47.6	52.8	58.5
1980							
Primarias (1)		22.7	32.2	27.7	22.	21.2	17.5
Secundarias (2)		23.4	20.5	22.	27.1	26.	22.6
Servicios		52.9	47.3	50.1	50.9	52.8	59.9
1984							
Primarias (1)		23.1	32.4	27.3	22.4	23.8	16.9
Secundarias (2)		22.4	17.	21.9	27.8	22.9	21.7
Servicios		54.5	50.6	50.8	49.8	53.3	61.4

Fuente: Unidad de Informática de la Junta del Acuerdo de Cartagena, 1986 enero, #168.

(1) Incluye agricultura, selvicultura, casa, pesca, extracción minera y de petróleo.

(2) Incluye la industria manufacturera y la industria de la construcción.

Cuadro  
Estructura del Comercio de Servicios: Países Andinos  
1979-1988  
(porcentajes)

	POLIVIA	COLOMBIA	ECUADOR	PERU	VENEZUELA	GRAN
<b>Embarcatis</b>						
Crédito	3.3 (1.8)	16.5 (24.4)	21.7 (15.1)	17.2 (25.9)	14.6 (32.6)	14.4 (100.0)
Débito	38.3 (6.3)	19.9 (16.8)	21.6 (10.3)	21.2 (12.9)	22.1 (53.6)	22.1 (100.0)
<b>Pasajeros</b>						
Crédito	18.2 (5.8)	9.8 (44.1)	4.0 (0.7)	4.0 (11.7)	7.0 (30.6)	7.4 (100.0)
Débito	7.0 (5.8)	4.4 (18.6)	5.2 (12.5)	8.0 (24.4)	3.2 (38.7)	4.4 (100.0)
<b>Otros servicios transporte</b>						
Crédito	7.7 (1.0)	17.6 (23.7)	12.5 (6.0)	13.6 (50.9)	13.4 (14.0)	21.0 (100.0)
Débito	13.0 (3.5)	25.5 (35.6)	13.0 (10.2)	17.3 (17.3)	3.4 (33.3)	13.4 (100.0)
<b>Viajes</b>						
Crédito	16.6 (2.2)	32.0 (33.6)	39.3 (12.0)	33.2 (23.3)	28.2 (28.4)	31.8 (100.0)
Débito	14.5 (1.6)	21.7 (12.2)	26.7 (6.4)	18.3 (7.3)	44.0 (70.0)	33.5 (100.0)
<b>Trans oficial</b>						
Crédito	8.2 (5.3)	3.0 (22.3)	5.4 (14.0)	7.8 (37.2)	3.0 (21.0)	4.5 (100.0)
Débito	7.7 (8.1)	4.1 (22.5)	5.1 (15.7)	7.4 (28.5)	1.6 (24.7)	3.4 (100.0)
<b>Otros servicios privados</b>						
Crédito	19.5 (2.0)	26.9 (43.2)	16.1 (7.8)	24.2 (21.1)	13.7 (25.2)	20.8 (100.0)
Débito	19.3 (3.0)	24.3 (19.7)	28.4 (13.0)	27.7 (16.0)	20.7 (48.1)	23.0 (100.0)
<b>Total Crédito</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Total Débito</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Junta de Acuerdo de Cartagena, Revista, Grupo Andino, 1988, #177.

NOTA: Las Cifras entre paréntesis señalan la participación del país en el total.

## Cuadro

Balanza Comercial de Servicios: Países Andinos  
Promedio Anual 1980-1987  
(millones de dólares)

	BOLIVIA	COLOMBIA	ECUADOR	PERU	VENEZUELA	GRAN
<b>Embarques</b>						
Credito	8.7	119.2	73	125.9	158.0	484.3
Débito	-99.1	-264.3	-161.7	-201.8	-840.0	-1566.9
Saldo	-90.4	-146.1	-88.2	-75.9	-682.0	-1082.6
<b>Pasajeros</b>						
Credito	17.1	110.1	16.7	29.1	76.2	249.2
Débito	-18.3	-58.5	-39.3	-76.8	-122.1	-315.0
Saldo	-1.2	-52.0	-22.6	-47.7	-45.9	-65.8
<b>Otros servicios transporte</b>						
Credito	7.2	198.4	42.2	99.2	359.8	705.8
Débito	-33.8	-339.7	-97.5	-165.0	-318.0	-954.0
Saldo	-26.6	-141.3	-55.3	-65.8	41.8	-247.2
<b>Viajes</b>						
Credito	34.4	360.0	129.3	242.9	304.0	1070.6
Débito	-37.5	-289.2	-200.3	174.2	-1671.6	-2372.8
Saldo	-3.1	70.8	-71.0	68.7	-1367.6	-1302.2
<b>Trans. Oficial</b>						
Credito	8.2	34.1	21.5	57.0	32.2	153.1
Débito	-19.9	-54.9	-38.3	-70.5	-60.4	-244.0
Saldo	-11.7	-20.8	-16.8	-13.5	-28.2	-90.9
<b>Otros servicios privados</b>						
Credito	18.3	302.5	54.6	176.8	147.9	699.9
Débito	-49.9	-327.8	-212.7	-263.4	-767.9	-1636.7
Saldo	-31.6	-20.3	-158.1	-86.6	-640.0	-936.8
Total Credito	93.9	1123.3	337.8	736.7	1078.1	3363.9
Total Débito	-258.5	-520.4	-749.8	-951.7	-3800.0	-7089.4
Total Saldo	-164.6	-200.1	-412.0	-215.0	-2721.9	-3725.5

Fuente: Elaborado en base a cifras de la CEPAL 1988  
balance preliminar de la economía de América Latina

## Cuadro 13

## Operaciones aprobadas por la CAF 1988

	Millones de dólares	88/87 %
Préstamos de Preinversión y Ejecución de Proyectos	254.1	18.1
Financiamiento del Comercio	218.2	28.3
Cooperación técnica	1.2	84.7
TOTAL	473.5	22.6

## Cuadro 14

## Desembolsos de la CAF 1988

Prestámos de Preinversión y Ejecución de Proyectos	108.5	9.8
Financiamiento del Comercio	200.8	27.1
Cooperación Técnica	0.5	---
TOTAL	309.5	20.3

---

Fuente: Memoria 1988, de la Corporación Andina de Fomento 1989, Caracas Venezuela.

## Cuadro 15

## Operaciones Aprobadas por Países de la CAF 1988

	Millones de dólares	%
Bolivia	20.	7.8
Colombia	11.6	4.6
Ecuador	36.7	14.4
Perú	93.8	36.9
Venezuela	92.	36.3
TOTAL	254.1	100.

## Cuadro 16

Desembolso por Países de la  
CAF 1900

	Millones de dólares	%
Bolivia	30.8	28.3
Colombia	1.4	1.3
Ecuador	29.7	27.4
Perú	20.6	19.
Venezuela	26.	24
TOTAL	108.5	100.

Fuente: Memoria 1988 de la Corporación Andina de Fomento 1989, Caracas, Venezuela.

Cuadro 17

Inversión Extranjera Neta en el Grupo Andino  
(millones de dólares)

Año	1970	1975	1980	1981	1982
País					
Bolivia	-75.9	53.4	43.0	74.7	16.0
Colombia	37.0	30.4	48.2	225.2	330.1
Ecuador	88.3	95.3	70.0	60.0	40.0
Perú	-77.0	315.7	26.8	125.2	47.0
Venezuela	-55.0	348.5	1365.3	266.4	1834.8
TOTAL	-32.5	842.8	1553.3	751.5	2268.8
continua					
	1983	1984	1985	1986	1987
País					
Bolivia	5.1	6.1	9.1	10.0	22.0
Colombia	512.1	557.6	1015.4	672.2	296.9
Ecuador	50.0	50.0	62.0	70.0	75.0
Perú	37.6	- 88.2	-1.0	19.9	25.0
Venezuela	286.5	-86.1	105.6	16.4	59.5
TOTAL	891.3	439.4	1191.1	788.5	578.4

Fuente: 1970-1987 Anuario Estadístico de América Latina CEPAL-1988  
naciones Unidas.

Cuadro 18

Grupo Andino; Efectos de la Inversión Extranjera  
En la balanza de Pagos  
(millones de dólares)

Años	1970	1975	1980	1981	1982
Entradas de la IED total al GRAN	-82.6	842.8	1553.3	751.5	2268.8
Utilidades Totales Pagadas por los países del GRAN.	771.2	796.3	822.4	933.7	933.7
Flujo neto en la Balanza de Pagos					
Total GRAN	-853.8	46.5	730.9	-182.2	1335.1
continua .....					
Años	1983	1984	1985	1986	1987
Entradas de la IED total al GRAN.	891.3	439.4	1191.1	788.5	578.4
Utilidades Totales pagadas por los países del GRAN	890.	768.4	805.3	909.1	1135.
Flujo neto en Balanza de Pagos Total GRAN	1.3	-329.	385.8	-120.6	-556.6

Fuente: 1970-1987 en bases a los cuadros y Balance Preliminar de América Latina, CEPAL 1988.

cuadro 19  
Inversión Extranjera Acumulada en el Grupo Andino por  
Sectores de Actividades

(en porcentajes)

<b>SECTOR PRIMARIO</b>					
Agropecuario					
Minería y Petróleo	27.9	27.7	26.6	28.1	31.8
<b>SECTOR SECUNDARIO</b>					
Manufactura	44.2	45.4	46.2	45.7	43.5
<b>SECTOR TERCIARIO</b>					
Elec. gas y agua	2.4	2.2	2.0	1.9	1.7
Construcción	1.1	1.1	1.1	1.0	0.9
comercio	7.5	7.4	7.0	6.8	6.5
Transp. y Comerc.	1.2	1.1	1.0	1.0	0.9
Banca y Seguros	13.7	13.1	13.4	12.5	11.9
Servicios comunales	0.6	0.6	1.0	1.5	1.4
<b>TOTAL SUBREGION</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Sistema Andino de Información Tecnológica  
Junta del acuerdo de Cartagena, Revista  
GRUPO ANDINO, 1988, #177 Ene. Mar.

Cuadro 20  
Utilidades Pagadas por los Países del Grupo Andino  
(millones de dólares)

Años	1970	1975	1980	1981	1982
País					
Bolivia	17.0	14.8	19.1	30.0	23.6
Colombia	94.0	126.3	110.6	201.6	311.3
Ecuador	19.2	57.6	116.0	100.0	80.0
Perú	73.0	14.6	255.2	251.9	118.0
Venezuela	568.0	584.0	321.5	350.2	400.8
TOTAL	771.2	797.3	822.4	933.7	933.7
Continua.....					
País					
Bolivia	59.8	36.2	52.8	40.4	35.9
Colombia	444.7	454.1	395.0	577.2	765.5
Ecuador	60.0	70.0	126.0	139.0	130.0
Perú	137.4	53.3	74.1	43.4	42.0
Venezuela	188.1	154.8	157.4	109.1	161.6
TOTAL	890.	768.4	805.3	909.1	1135.

Fuente: 1970-1987 Anuario Estadístico de América Latina  
CEPAL-1988 naciones Unidas.

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- Andic, S. y Teitel, S. Integración económica, Trimestre económico, #19 FCE, 1977, México, D.F.
- 2.- Anuario del Grupo Andino Corporación Andina de Fomento, convenio constitutivo, Lima, Perú 1968.
- 3.- Balassa, Bela Teoría de la integración económica, Ochoa, 1970 México, D.F.
- 4.- Becerra, Manuel Consejo de Ayuda Mutua Económica, Grandes tendencias políticas contemporáneas #3, UNAM, 1986, México, D. F.
- 5.- Camacho, Edgar Bolivia y la integración andina, ILDIS 1986, La Paz-Bolivia.
- 6.- Chacholiades, Miltiades Economía internacional, Mc Graw - Hill, 1986, México, D. F.
- 7.- D'Ascoli, Carlos Instrumento de la política comercial, CEPAL, Chile, 1974.
- 8.- Escobar, Cecilia Comunidad Económica Europea, Grandes tendencias políticas contemporáneas #7, UNAM, 1986 México, D. F.
- 9.- Furtado, Celso La economía latinoamericana, formación histórica y problemas contemporáneos, Siglo XXI México, -- D. F.
- 10.- Galtung, Johan Comunidad Europea, Nueva Visión, Buenos Aires, Argentina, 1976.
- 11.- González, E. Victor Integración económica como vía del desarrollo del América Latina; El caso SELA, Tesis Profesional, Facultad de Economía UNAM México, -- D. F. 1977
- 12.- González, M. Zoila Comunidad económica Europea ciencias Sociales, La Habana, Cuba 1979
- 13.- González, N. América Latina: integración y sustitución de importaciones. CEPAL/FCE 1975 México, D. F.
- 14.- Grunwald, J. Wionczek, M. La integración económica latinoamericana y la Política de EU. CEMILA 1973 México, D. F.

- 15.- Gutiérrez, P. José  
Hacia una formación de una teoría general de integración, Tesis, F.C.P.S. 1977.
- 16.- Junta del Acuerdo de Cartagena  
Grupo Andino; orígenes, Objetivos, mecanismos y logros 1969 Lima, Perú.
- 17.- Junta del Acuerdo de Cartagena  
Grupo Andino; la integración y el desarrollo, 1971, Lima, Perú
- 18.- Junta del Acuerdo de Cartagena  
Historia documental del Acuerdo de Cartagena, 1971, Lima, Perú.
- 19.- Junta del Acuerdo de Cartagena  
Política económica e Industrialización 1970-1980: el Grupo -- Andino, 1974, Caracas, Venezuela.
- 20.- Lahera, Eugenio  
Sánchez, Fernando  
CEPAL: Estudio comparativo de - la Decisión 24 en los países -- del GRAN, Santiago, Chile, 1987
- 21.- Nun, Bernardo  
Integración subregional Andina, Ed Andres Bello 1971 Santiago - de Chile.
- 22.- Ocampo, R. Esteban  
Integración Subregional Andina: El Pacto Andino, Ed. Universo - 1974, Lima, Perú.
- 23.- Puyana, Alicia  
Integración Económica entre socios desiguales, Ed. Nueva Imagen, 1983 México, D. F.
- 24.- Salgado, Germán  
Ecuador y la Integración económica de América Latina, 1976, - Quito, Ecuador.
- 25.- Tamames, Ramon  
Estructura económica internacional 1976, España.
- 26.- Universidad Católica de Chile  
Variables políticas de la integración andina, Instituto de -- Ciencias Políticas Universidad Católica de Chile, Centro Interuniversitario Andino, Ed. Nueva Universitario -- 1974, Santiago de Chile.
- 27.- Vignes, Daniel  
Comunidad Económica del Cabón y el Acero, Ed. Hispano-Europea, Barcelona 1958.
- 28.- Wionczek, Miguel  
Integración de América latina; experiencias y perspectivas, FCE 1979. México, D. F.

29.- Zaitsev, N.

América Latina: Cooperación regional y problemas del desarrollo, Ed. Progreso 1983, México, D. F.

## Revistas y Periódicos

- |   |   |
|---|---|
| 1.- Junta del Acuerdo de Cartagena                  | Revista Grupo Andino año 1984, Lima, Perú                                   |
| 2.- Junta del Acuerdo de Cartagena                  | Revista Grupo Andino año 1985, Lima, Perú.                                  |
| 3.- Junta del Acuerdo de Cartagena                  | Revista Grupo Andino año 1986, Lima, Perú.                                  |
| 4.- Junta del Acuerdo de Cartagena                  | Revista Grupo Andino año 1987.  |
| 5.- Junta del Acuerdo de                            | Revista Grupo Andino año 1988.  |
| 6.- Junta del Acuerdo de Cartagena                  | Revista Grupo Andino año 1989. Lima, Perú.                                  |
| 7.- Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.     | Revista Comercio Exterior, Abril de 1981, México, D. F.                     |
| 8.- Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.     | Revista Comercio Exterior, Junio 1982, México, D. F.                        |
| 9.- Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.     | Revista Comercio Exterior, Marzo de 1983, México, D. F.                     |
| 10.- Nacional Financiera, S.N.C.                    | Revista El Mercado de Valores, Agosto 15, 1988, México, D. F.               |
| 11.- Integración Latinoamericana (INTAL)            | Revista Integración Económica, Mayo de 1989, Buenos Aires, Argentina        |
| 12.- Comisión Económica para América. (CEPAL)       | Balance Preliminar de la Economía de América Latina, 1984, Santiago, Chile  |
| 13.- Comisión Económica para América Latina (CEPAL) | Balance Preliminar de la Economía de América Latina, 1988, Santiago, Chile. |
| 14.- Periodo  | Uno más Uno, 17 y 19 de Diciembre - 1989. México, D. F.                     |
| 15.- Periodo  | Excelsior, 14 de mayo de 1990 y 5 de junio de 1990, México, D. F.           |